

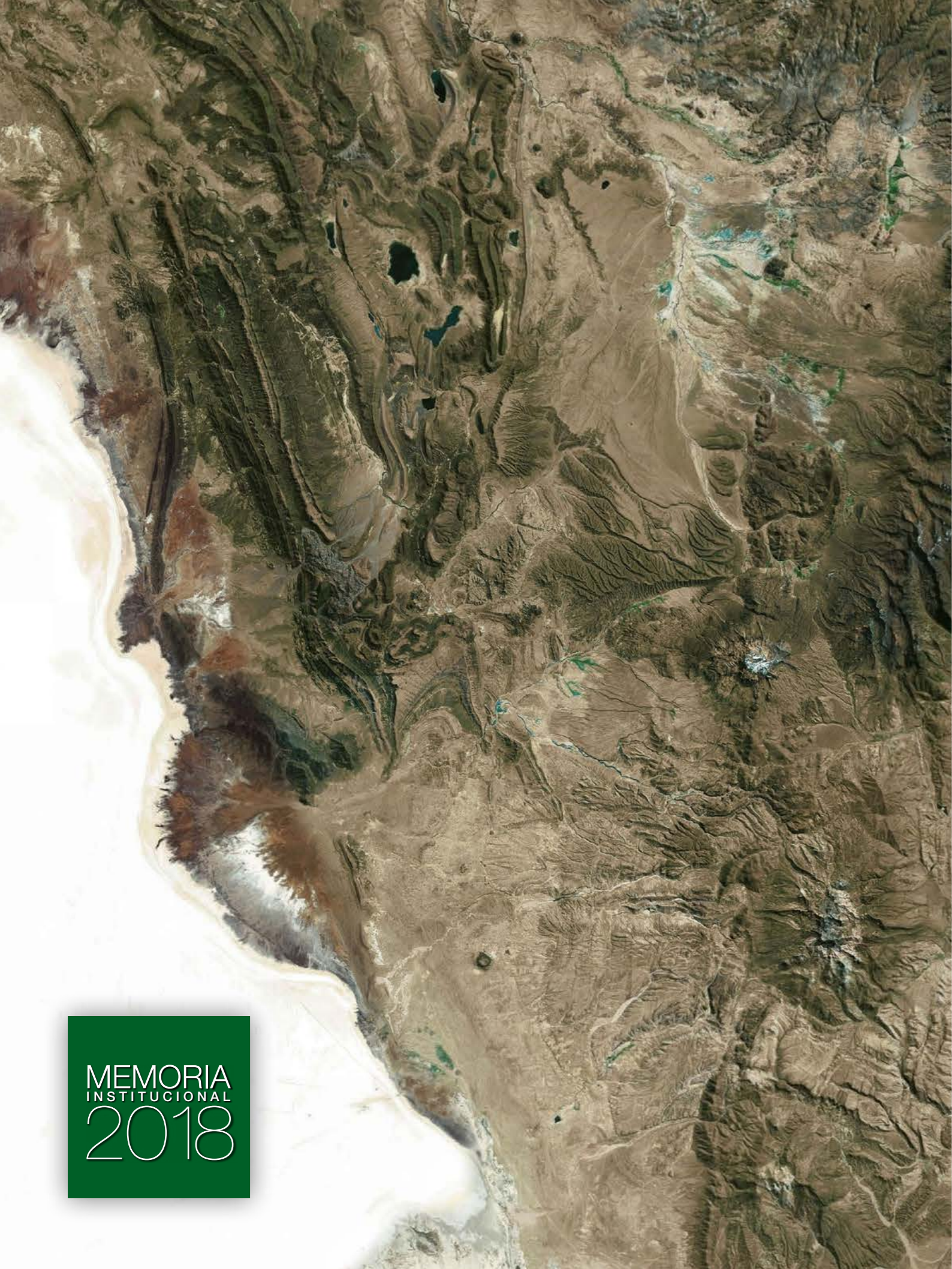
INDICE



MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

ÍNDICE

Presentación	9
Capítulo I. Rol	10
La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	11
Misión, Visión, Principios y Valores	14
Organigrama Institucional	19
Capítulo II. Resultados	22
Otorgamiento de Derechos Mineros	23
Adecuación de Derechos Mineros	25
Administración Técnica Catastral	27
Lucha contra la Minería Ilegal	40
Consulta Previa, Libre e Informada	44
Protección Jurídica de Derechos Mineros	50
Fiscalización	53
Reversión de Derechos Mineros	54
Capítulo III. Respaldo Institucional	56
Personal	57
Gestión Transparente	61
Aporte Comunicacional	65
Capacidades Tecnológicas	72
Capítulo IV. Gestión Financiera	78
Ejecución Presupuestaria 2018	79
Estados Financieros	83
Resumen Ejecutivo	84
Informe del Auditor Interno	86
Balance General Comparativo	88
Estado de Flujo Efectivo Comparativo	91
Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo	93
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo	95
Ejecución Presupuestaria de Recursos	96
Ejecución Presupuestaria de Gastos	97
Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo	100



Evo Morales Ayma
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia



César Navarro Miranda
Ministro de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia



Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



PRESENTACIÓN

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) es una institución pública que se encuentra dentro de la estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y tiene la importante misión de administrar, controlar y fiscalizar la actividad minera en todo el territorio boliviano, conforme al mandato delegado por la Constitución Política del Estado y la normativa legal vigente.

Es necesario puntualizar que la AJAM es un ente especializado a nivel técnico y operativo que implementa reglamentos y procedimientos para la autorización de derechos mineros, que permite la realización de actividades mineras por parte de los Actores Productivos Mineros (APM's) del país, acciones que se desarrollan con seguridad técnica y legal.

En esa línea, los procesos internos relacionados con la otorgación de derechos mineros se fueron automatizando y simplificando constantemente, para -de esta manera- facilitar las gestiones a los APM's en lo que corresponde a la obtención de Contratos Administrativos Mineros, Licencias de Prospección y Exploración y Adecuación de Derechos vigentes.

Además, esta Institución del Estado brinda seguridad jurídica a los APM's, implementa acciones para el desarrollo de actividades mineras responsables, protegiendo

el derecho de todo el pueblo boliviano, considerando que los recursos mineros son de su propiedad y que el Estado debe administrarlos de manera eficiente, para consolidar el desarrollo del país y generar desarrollo económico.

Asimismo, el Estado debe promover que todos los APM's cumplan y honren sus obligaciones por estar explotando recursos naturales; por un lado, deben pagar las regalías mineras que benefician a los gobiernos departamentales y municipales y, por otro lado, deben pagar impuestos, aportes valiosos que retornan a la ciudadanía en forma de obras y proyectos, con beneficios múltiples para todos. Los APM's también deben realizar el pago de la Patente Minera, de manera oportuna, considerando que es un requisito indispensable para el desarrollo de la actividad minera.

Con una imagen institucional fortalecida por los cambios implementados y de modernización tecnológica, la AJAM renueva el compromiso de seguir trabajando para la transformación del país.

Finalmente, los resultados logrados en la gestión 2018 son positivos y están resumidos en la Memoria Institucional, documento que contribuye a conocer el aporte e importancia de la Autoridad Minera.

Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



CAPÍTULO I ROL



Autoridades izan banderas en el IV Aniversario de la AJAM

LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) es una entidad autárquica del sector minero a cargo de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado Plurinacional.

Nuestras atribuciones son:

Otorgamiento de derechos mineros:

- Suscribir Contratos Administrativos Mineros
- Otorgar Licencias de Prospección y Exploración
- Otorgar Licencias de Prospección Aérea

- Otorgar Licencias de Operación (beneficio, fundición e industrialización)
- Otorgar Licencias de Comercialización

Administración técnica catastral:

- Administrar el Catastro y Cuadrulado Minero
- Administrar el Registro minero
- Publicar la Gaceta Nacional Minera
- Cobrar y controlar el pago de la Patente Minera
- Administrar la Base de Datos Gráfica y Alfanumérica de las áreas mineras

Servicios técnicos especializados:

- Geodesia
- Geodesia y topografía de campo
- Cartografía
- Certificaciones y legalizaciones

Fiscalización y control:

- Control y fiscalización de las cooperativas mineras en el desarrollo de sus actividades, considerando su carácter y naturaleza
- Emitir los actos de reversión por inactividad minera evidenciada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (en el marco de la Ley N° 403)

Lucha contra la minería ilegal:

- Planificar y ejecutar acciones operativas de lucha contra la actividad minera ilegal, con policías designados y en coordinación con las Fuerzas Armadas

Adecuación de derechos mineros:

- Llevar adelante el proceso por el cual las Autorizaciones Transitorias Especiales (ex concesiones



Un grupo de mineros reunido en cercanías a área minera



Un equipo de la AJAM revisa cuadrículas mineras

mineras) y Contratos de Arrendamiento se adecuarán al nuevo marco normativo, a través de la suscripción de Contratos Administrativos Mineros con la AJAM

Protección jurídica de los Titulares de Derechos Mineros:

- Resolver las denuncias de Amparo Administrativo Minero
- Resolver las denuncias de Propase (titular de Derecho Minero que invada el área de otro titular contiguo)
- Atender las solicitudes de Derecho de Paso y Uso

Consulta previa en materia minera:

- Convocar y llevar adelante la Consulta Previa libre e informada dentro de los trámites de suscripción de Contratos Administrativos Mineros

VISIÓN

Ser una entidad pública estratégica, reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y promover la defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

MISIÓN

Somos una entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano.



PRINCIPIOS

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 75/2017, de 24 de abril de 2017, los Principios que rigen las actividades de la AJAM y de sus servidores públicos son:

- **EFICACIA:** La AJAM es una entidad orientada a alcanzar OBJETIVOS y RESULTADOS DE IMPACTO.
- **EFICIENCIA:** Entidad orientada a alcanzar sus OBJETIVOS a través de la optimización del uso de sus RECURSOS.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** La responsabilidad de la institución frente a la Constitución Política del

Estado, a la sociedad, al país y a la comunidad internacional, es el marco de actuación del quehacer diario de la misma.

- **TRANSPARENCIA:** Actuamos con integridad, visibilidad, facilitando el acceso a la información, para garantizar procesos de confianza, seguridad y respaldo.
- **LICITUD:** El accionar de la entidad cumple los requisitos de LEGALIDAD, ÉTICA y TRANSPARENCIA.
- **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** Actuamos en el marco de una política institucional de cero tolerancia a la corrupción y promoción de la cultura ética.



El personal de la AJAM evalúa avance del POA

VALORES

Los Valores Institucionales que expresan los atributos propios de la AJAM sobre los que se debe asentar el trabajo de la institución son:

- **LEGALIDAD:** Ejercemos nuestras atribuciones en cumplimiento estricto del marco legal establecido para el sector minero metalúrgico.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Asumimos el compromiso y responsabilidad de cumplimiento de nuestro mandato misional, frente a la Constitución Política del Estado, a la sociedad, al país y a la comunidad internacional.
- **EQUIDAD:** Promovemos el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades, reafirmando como valores institucionales la justicia, el respeto a la diversidad étnica - cultural, el ejercicio de la democracia y sobre todo la defensa de los intereses de la

patria, resguardando el correcto aprovechamiento de los recursos naturales no renovables pertenecientes a todos los bolivianos.

- **INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN:** Promovemos y facilitamos procesos de aprendizaje individuales y organizacionales para evolucionar a nuevas estructuras de pensamiento, generando procesos y prácticas de creación de valor.
- **CALIDEZ/ACTITUD DE SERVICIO:** Prestamos un servicio de excelencia a la ciudadanía en general y a los actores mineros en particular, lo que implica un trato amable, buena predisposición para escucharlos y entender sus inquietudes.
- **RESPECTO:** Reconocemos y garantizamos los derechos y deberes individuales y colectivos. Aceptamos y valoramos el derecho a ser diferentes, para favorecer un ambiente de sana convivencia, pluralidad y tolerancia.



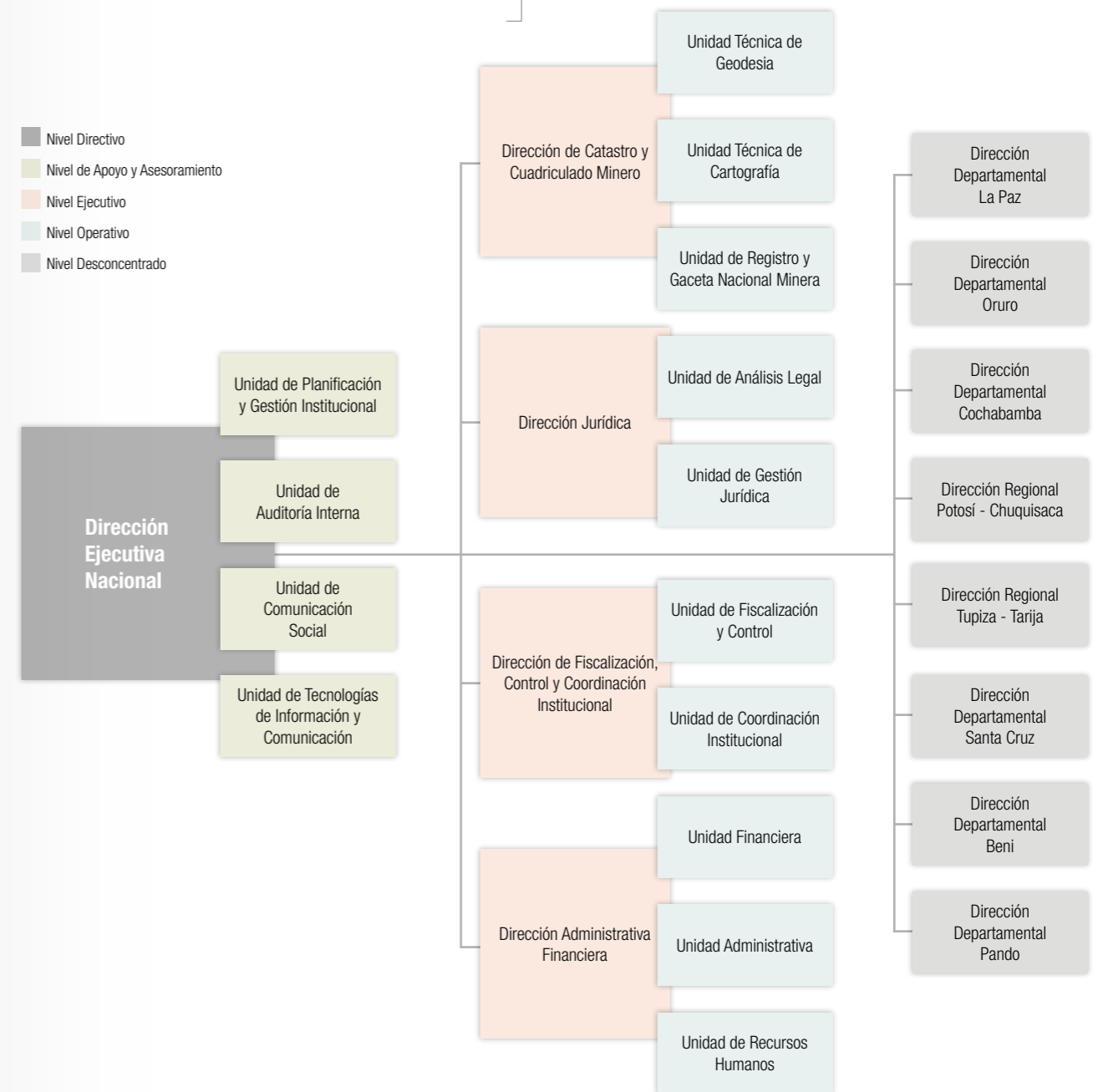
Directores y personal de la AJAM se reunió en Santa Cruz

PLANTA EJECUTIVA 2018

Vigente durante esta gestión

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL	H. Erik Ariñez Bazzan
ASESORIA GENERAL	Nestor Ríos Rivero
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Boris Ortíz Paucara
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Jessica Fernández Saravia
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Virginia Butrón Moreno
MINERÍA ILEGAL	Jaime W. Cuéllar Imaña
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Pavel Fuentes Orozco
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO	Luis Fernando Leytón Duchén
DIRECCIÓN JURÍDICA	Lucía Vargas Fernández
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Marcelo Vera Lanza
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Gabriela C. Pantoja Rico
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ – BENI - PANDO	Abel Coa Zacharía
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL ORURO	Edgar R. Paz Soria
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	Juan C. Murillo Suxo
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	Marcelo Díaz Meave
DIRECCIÓN REGIONAL POTOSÍ - CHUQUISACA	Neldy Andrade Martínez
DIRECCIÓN REGIONAL TUPIZA - TARIJA	Anahí Aguilar Rodríguez

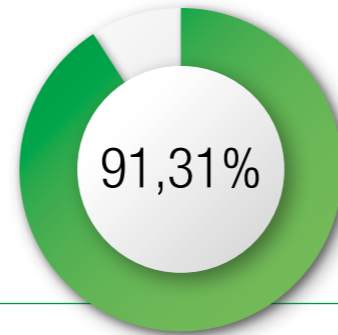
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020

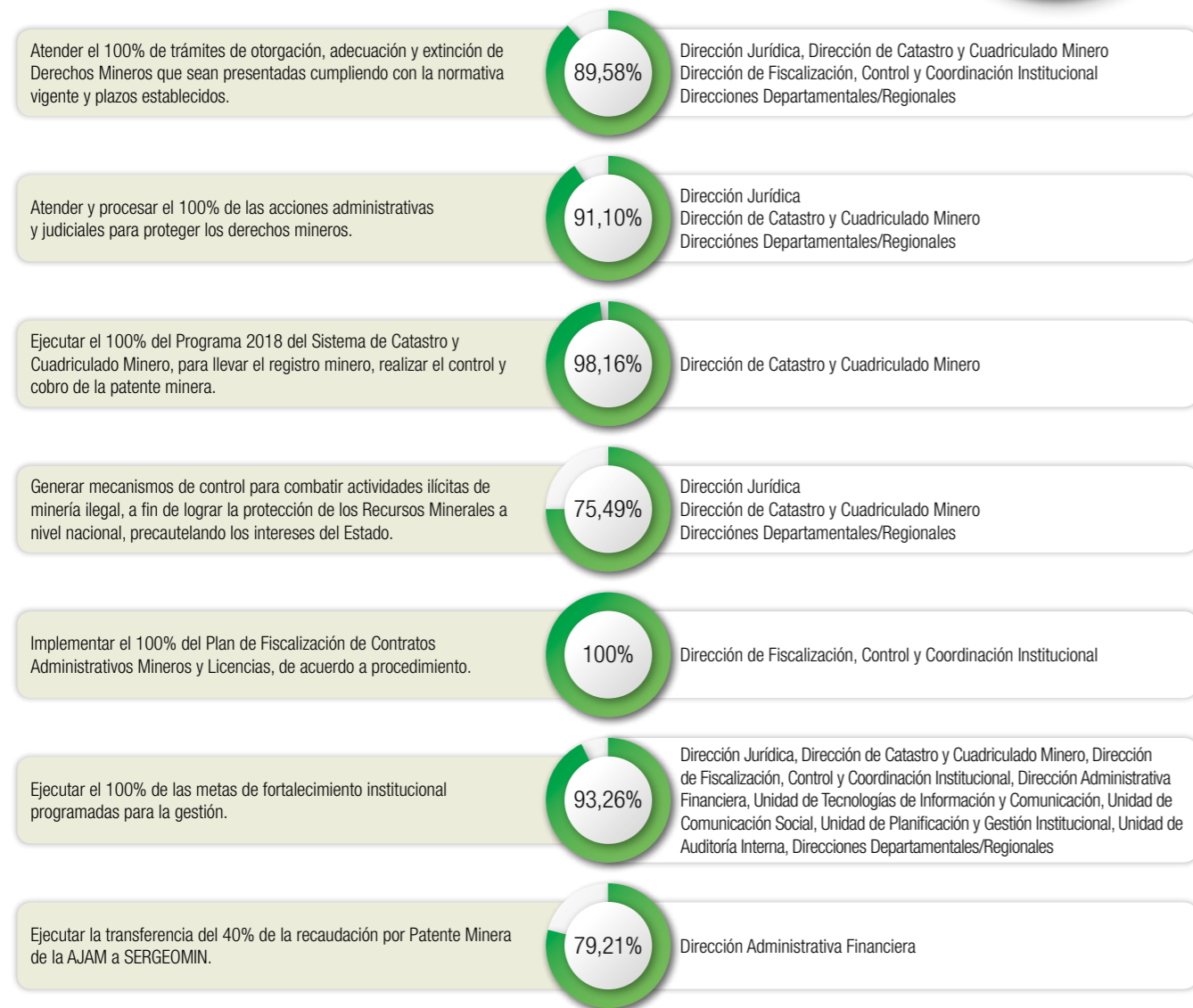
Evaluación del Plan Operativo Anual Gestión 2018 y del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020

En la gestión 2018, la AJAM obtuvo una evaluación del Plan Operativo Anual a través de indicadores de eficacia de 91,31%; es decir, que cumplió ese porcentaje de las Tareas Específicas programadas en la gestión.



Resultados de la evaluación del Plan Operativo Anual, gestión 2018

Datos a diciembre

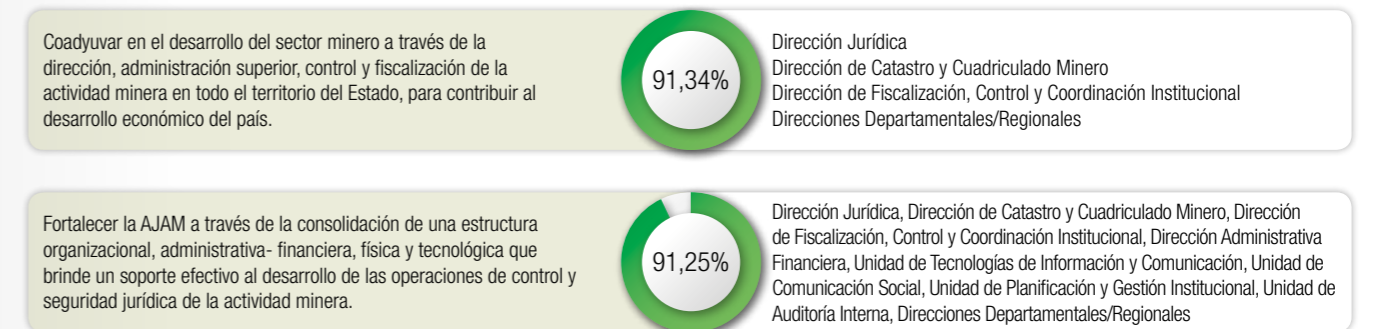


Conforme a la estructura programática de la Institución, el cumplimiento de Plan Operativo Anual de cada gestión se traduce en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional, herramienta de evaluación de mediano plazo.

Los resultados alcanzados muestran que en la gestión 2018 se han cumplido los objetivos de mediano plazo, al haber alcanzado una evaluación de **91,34%** para el **Objetivo Estratégico 1** “Al 2020 Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección,

administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país” y **91,25%** para el **Objetivo Estratégico 2** “Al 2020 Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa-financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera”, resultados que se muestran a continuación:

Resultados de la evaluación del Plan Estratégico Institucional





Explotación minera a cielo abierto

OTORGAMIENTO DE DERECHOS MINEROS

El Derecho Minero faculta a su titular la realización de actividades mineras de la cadena productiva en un área minera determinada. El Derecho Minero no otorga propiedad sobre áreas mineras o recursos naturales.

En el marco de sus competencias, en la gestión 2018, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) suscribió 199 minutas de Contratos Administrativos Mineros (CAM's) con los diferentes Actores Productivos Mi-

neros (Industria Minera Estatal, Industria Minera Privada y Cooperativa Minera), de los cuales 45 CAM's fueron aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante cuatro leyes promulgadas el 26 de noviembre de 2018 y publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1119.

El aprovechamiento y desarrollo de la actividad minera que conlleva la suscripción de estos Contratos Ad-

CAPÍTULO II RESULTADOS

ministrativos Mineros es significativo para la economía boliviana, por ser fuente primordial de generación de recursos fiscales y fuente generadora de empleo y trabajo, cumpliendo de esta forma por parte del Actor Productivo Minero la función económico social y el interés económico social.

Minutas de CAM's suscritas con APM's

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	MINUTAS DE CAM APROBADAS POR LA ALP	LEY Y FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA N° 1119
Oruro	3	LEY N.° 1124 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
Cochabamba	8	LEY N.° 1125 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
Potosí - Chuquisaca	22	LEY N.° 1126 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
Santa Cruz	12	LEY N.° 1127 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
Total	45	

Fuente: Dirección Jurídica

Aprobación de CAM's por APM

ACTOR PRODUCTIVO MINERO	CAM's APROBADOS POR LA ALP
Industria Minera Estatal	1
Industria Minera Privada	26
Cooperativa Minera	18
Total	45

Fuente: Dirección Jurídica



Un grupo de mineros participa en un evento institucional

ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS

Es el proceso por el cual los Derechos Mineros otorgados durante el anterior régimen constitucional y normativo deben adecuarse al actual, a través de la suscripción de Contratos Administrativos Mineros con la AJAM.

Durante la gestión 2018 se dio continuidad al cronograma del Proceso de Adecuación de Derechos Mineros. Hasta el 14 de febrero se continuó con la recepción y atención de solicitudes de adecuación correspondientes al Segundo Grupo – Adecuación Directa. En la misma

fecha inició el Tercer Grupo – Adecuación Regular hasta su conclusión y finalmente el Cuarto Grupo – Adecuación Especial inició el 14 de agosto.

Asimismo, se dio continuidad a los trámites ya iniciados conforme el procedimiento establecido en el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros a través de las Direcciones Departamentales y Regionales, teniendo como resultado los datos consignados en la siguiente tabla:

Trámites iniciados

	La Paz-Beni-Pando	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí-Chuquisaca	Tupiza-Tarija	Total
Trámites en curso	975	197	82	199	353	403	2.209
Denegatorias y otros	21	0	55	32	37	10	155
Total	996	197	137	231	390	413	2.364

	La Paz-Beni-Pando	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí-Chuquisaca	Tupiza-Tarija	Total
Primer Grupo	22	18	2	0	112	96	250
Segundo Grupo	531	125	96	104	164	194	1.214
Tercer Grupo	400	52	38	123	113	122	848
Cuarto Grupo	43	2	1	4	1	1	52
Total	996	197	137	231	390	413	2.364

Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional

Asimismo, de modo referencial se describen los Grupos de Adecuación en la siguiente tabla:

Grupos de adecuación



Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional



GPS geodésico de doble frecuencia de la AJAM



Plataforma de Atención a los APM's en la Oficina Nacional

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CATASTRAL

Catastro y Cuadrulado Minero

En cumplimiento de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) asumió las atribuciones técnicas especializadas del ex Servicio Técnico de Minas (SETMIN) relacionadas al Catastro y Cuadrulado Minero de todas las áreas mineras existentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En la gestión 2018, se emitieron 6.902 Certificaciones de Área Minera Libre y constancia de inexistencia de área libre, de las cuales se formalizaron 1.259 Solicitudes de Contrato Administrativo Minero y 74 Solicitudes de Licencias de Prospección y Exploración, que sumadas representan el 19,3 % respecto a los certificados de área libre emitidos. Al incorporar las 6.902 áreas mineras, la base de datos del Catastro Minero reporta 47.784 Áreas Mineras administradas, de las cuales 9.144 son áreas vigentes, a nivel nacional.

Emisión de Certificados de Area Libre o Constancias de Certificación, gestión 2018

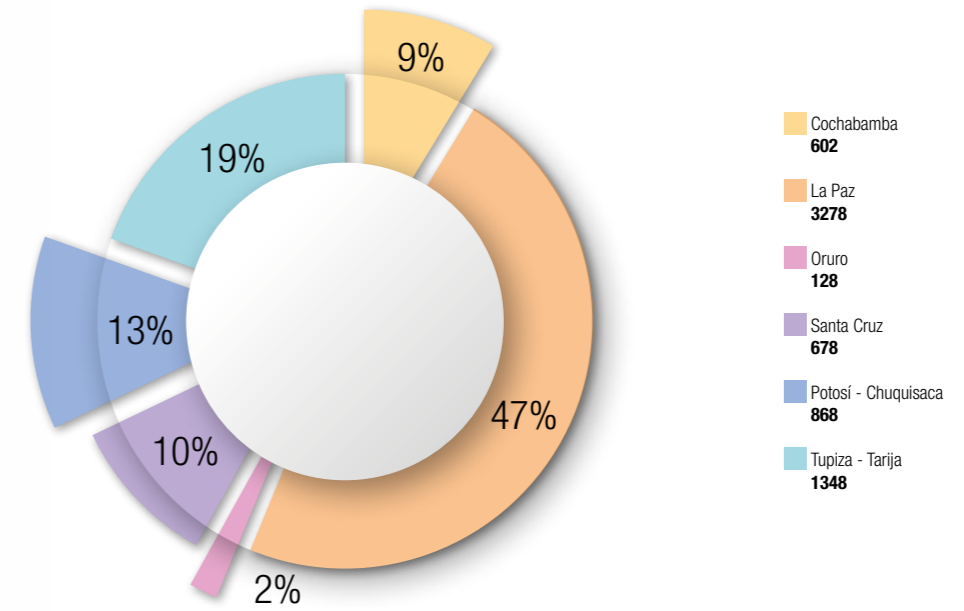
(por mes)



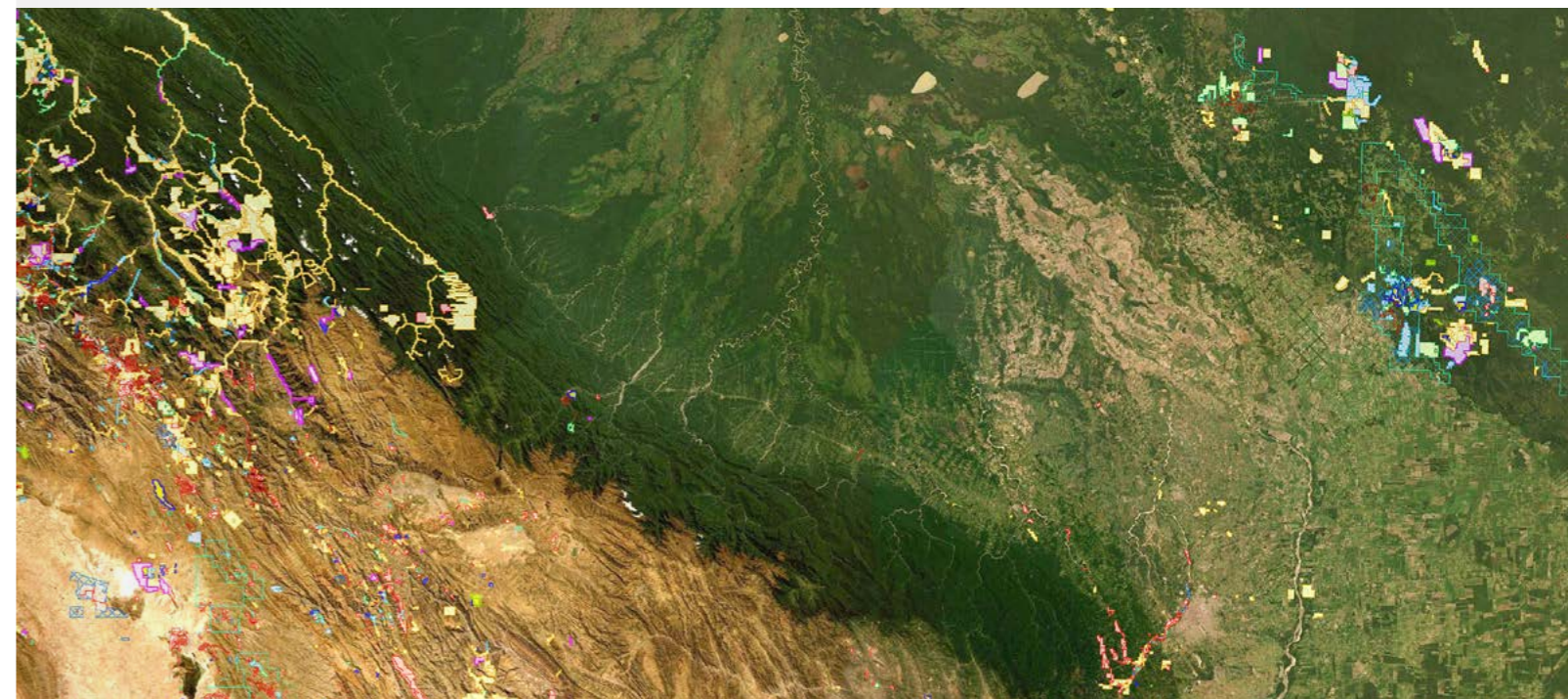
Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Emisión de Certificado de Área Minera Libre o Constancias de Certificación

(en porcentajes)



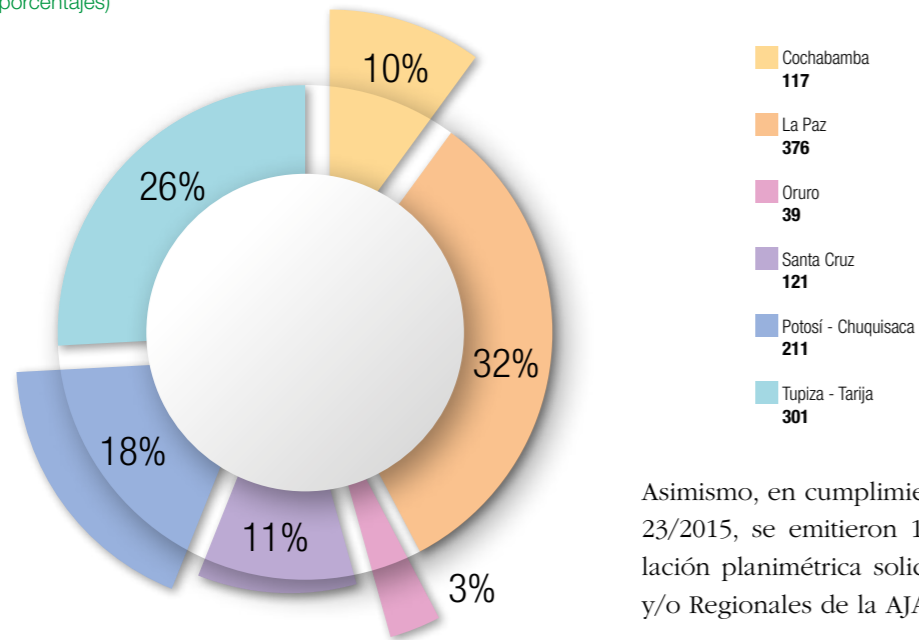
Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Segmento de áreas de Catastro Minero

Emisión de Informes Técnicos con Relación Planimétrica

(en porcentajes)

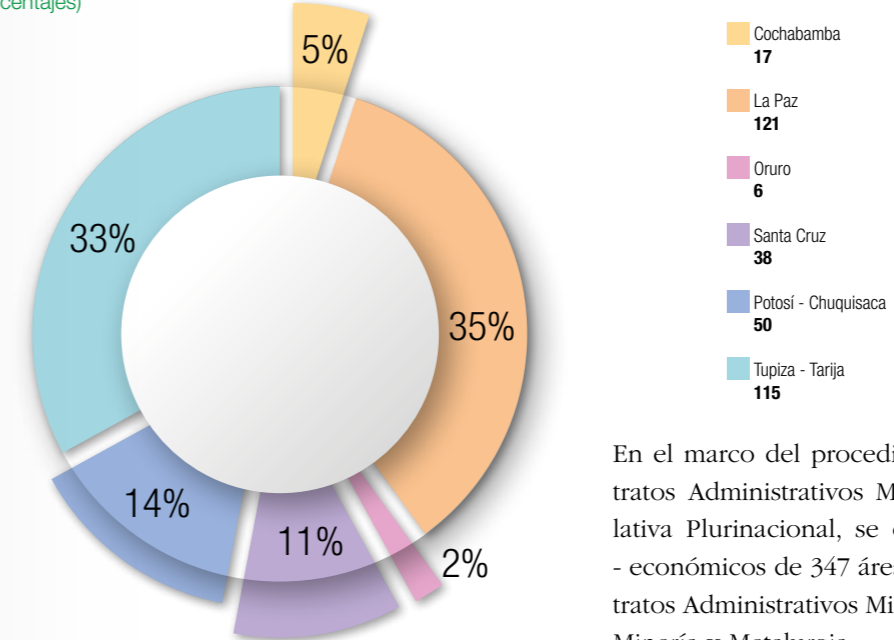


Asimismo, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 23/2015, se emitieron 1.165 informes técnicos con relación planimétrica solicitados por las Departamentales y/o Regionales de la AJAM.

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Áreas Mineras de CAM's Remitidas al Ministerio de Minería y Metalurgia

(en porcentajes)

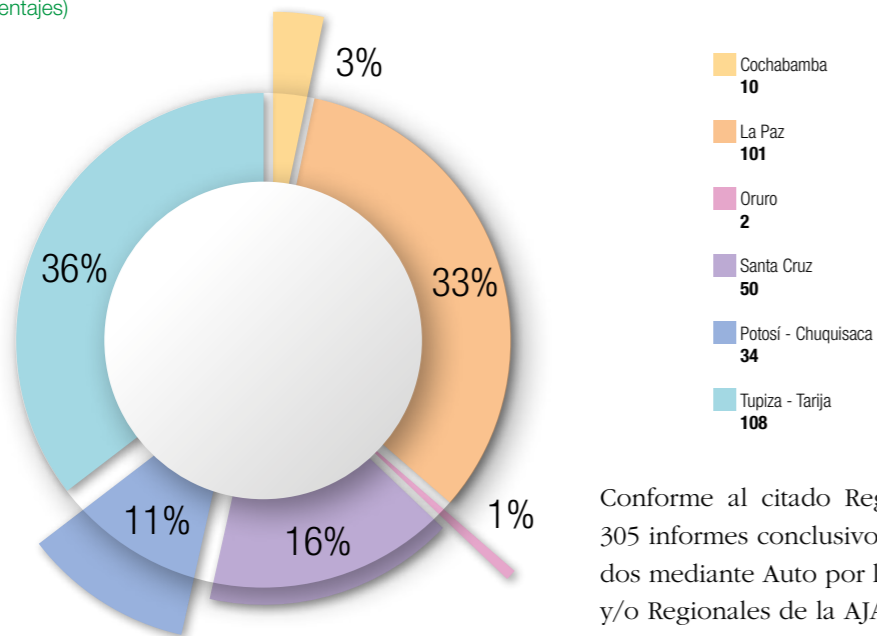


En el marco del procedimiento de aprobación de Contratos Administrativos Mineros, por la Asamblea Legislativa Plurinacional, se emitieron 18 informes técnicos - económicos de 347 áreas mineras con Minutas de Contratos Administrativos Mineros, remitidos al Ministerio de Minería y Metalurgia.

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Emisión de Informe Conclusivo y Plano Definitivo

(en porcentajes)



Conforme al citado Reglamento también se emitieron 305 informes conclusivos con planos definitivos solicitados mediante Auto por las Direcciones Departamentales y/o Regionales de la AJAM.

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Registro Minero

La AJAM es la entidad encargada de administrar el Registro Minero, en el cual se inscriben las decisiones administrativas y judiciales que causan estado en materia minera respecto a la otorgación, modificación, reconocimiento y extinción de derechos mineros.

La inscripción de estas decisiones es realizada conforme el Reglamento de Registro Minero aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/21/2017, que establece los procedimientos y requisitos para su inscripción.

Asimismo, a través de un sistema informático interactúan las unidades y direcciones pertinentes a nivel nacional y en línea para realizar una verificación, contrastación y validación de los actos sujetos a registro, brindando seguridad jurídica y registral en cada inscripción.

A continuación, se detallan los datos estadísticos que reflejan los resultados del Registro Minero en la gestión 2018:

Inscripciones en Registro Minero

TIPO DE ACTO	Cantidad
Contratos Administrativos Mineros - CAM	80
Licencias de Prospección y Exploración - LPE	23
Renuncias Totales	32
Renuncias Parciales	7
Decisiones Judiciales	4
Contrato Administrativo Minero por Adecuación	1
Otras decisiones administrativas	15
Total	162

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Producto del proceso de inscripción de los actos administrativos anteriormente detallados correspondientes a la otorgación (CAM, LPE), reconocimiento (CAM por adecuación) y modificación de derechos mineros (Renuncia Parcial), se emite el Certificado de Registro Minero, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Asimismo, en la gestión 2018 se logró automatizar el proceso de emisión de informes de inscripción de los actos administrativos Contratos Administrativos Mineros, Licencias de Prospección y Exploración, Renuncias Totales y Renuncias Parciales.

Plataformas de atención

Las Plataformas de Atención de las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM tienen la misión de brindar información sobre derechos y obligaciones,

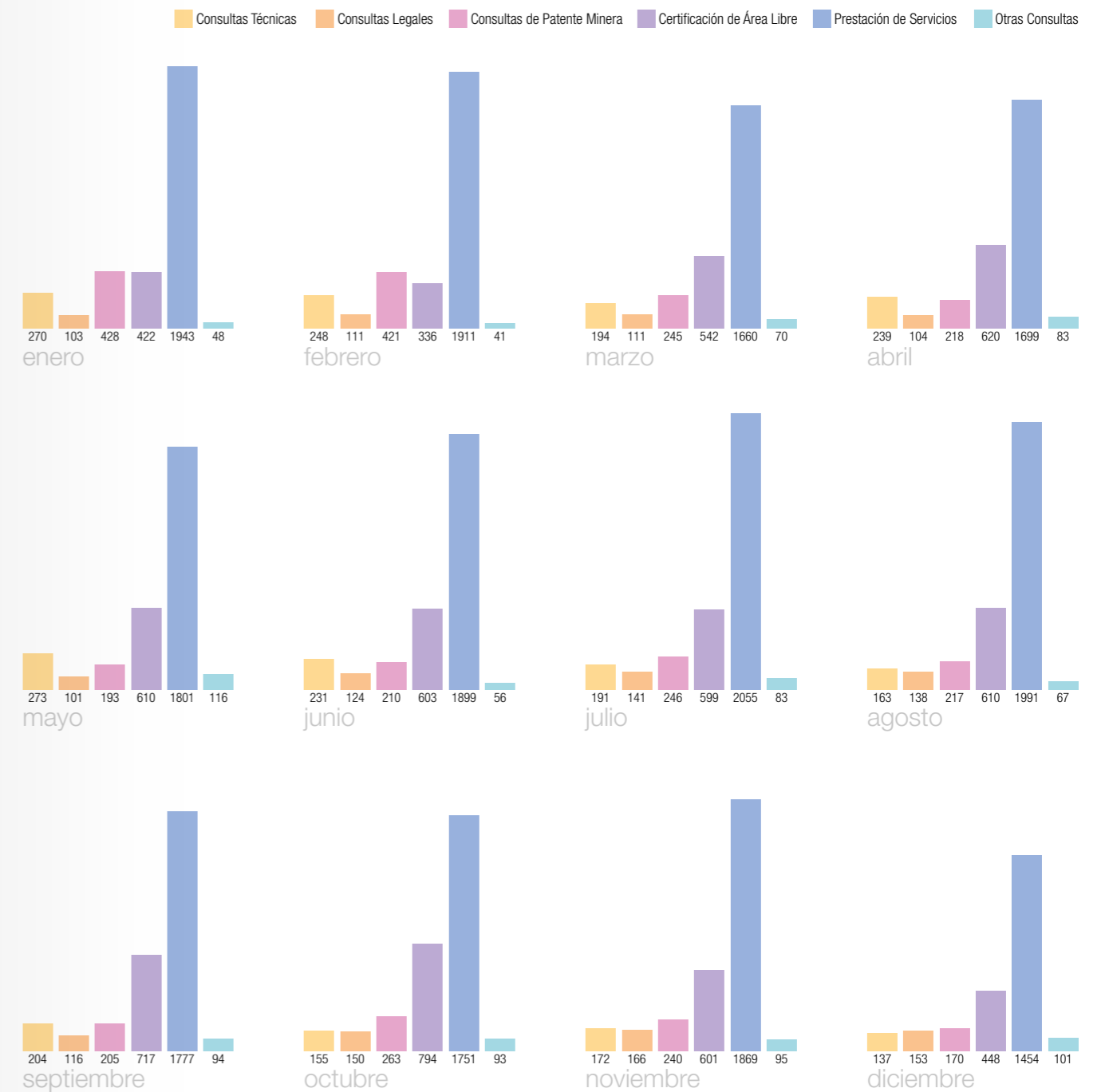
reglamentaciones y normas del sector minero, orientando a los Actores Productivos Mineros y ciudadanía en general sobre los trámites y servicios que ofrece la AJAM en el marco de sus competencias, proporcionado los formularios y/o instrumentos correspondientes y brindando atención técnica de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, respecto a dudas emergentes de la aplicación de los preceptos contenidos en la Ley N° 535, así como el procedimiento de plantear sus solicitudes y cualquier actividad concerniente a las prestaciones de servicios de la AJAM. Además, se orienta sobre los formularios para el pago de la Patente Minera, de derechos pre-constituídos, adquiridos u otorgados, referido a la emisión y registro de los mismos.

En la gestión 2018, se realizaron 36.710 atenciones en las Plataformas, a nivel nacional, a los Actores Productivos Mineros y público en general, como se refleja en el siguiente gráfico:

Atención en las Plataformas de la AJAM

(por mes)



Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Servicio de mensura con brújula colgante

Prestación de servicios

La AJAM, mediante el Catálogo de Servicios, puso a disposición del Actor Productivo Minero, instituciones, entidades y público en general, y prestación de servicios que, como institución especializada en materia minera, brinda en más de 50 ítems.

La prestación de estos servicios puede ser solicitada en las Plataformas de Atención de la AJAM, siendo los más requeridos: Gaceta Nacional Minera, Relación Planimétrica, Certificación de Vigencia, Legalizaciones, Inspección Ocular, Mensuras Subterráneas y otros, con una recaudación total de Bs 1.650.842. Los resultados expresados en Bs se presentan en el siguiente gráfico:

Ingresos por Prestación de Servicios

(en bolivianos, por mes)



Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero

La AJAM emite certificados de registro minero, certificados de vigencia y fotocopias autenticadas, documentos que son el reflejo de las bases de datos históricas heredadas de anteriores administraciones mineras.



Patente Minera

La Patente Minera es el pago establecido por ley que efectúa el Titular por el Derecho Minero otorgado, cuyo cumplimiento es parte del interés económico social, de conformidad al Artículo 230 de la Ley de Minería y Metalurgia.

Los APM's que cuentan con un trámite de solicitud de licencia o Contrato Administrativo Minero deben realizar el primer pago de la Patente Minera dentro de los 20 días hábiles administrativos que dispone la AJAM, mediante el correspondiente actuado legal.

Una vez adquirido el derecho minero mediante licencia o la suscripción de Contrato Administrativo Minero, el titular debe realizar el pago de la Patente Minera de forma adelantada en cada siguiente gestión.

En la gestión 2018, la AJAM realizó el control y cobro de la Patente Minera alcanzando una recaudación de Bs 46.717.115,74, de cuyo monto el 40% es destinado al sostenimiento del Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) y el 60% a la AJAM.

Los montos que se detallan en los cuadros siguientes corresponden a la recaudación de la gestión 2018:

Recaudación de Patente Minera

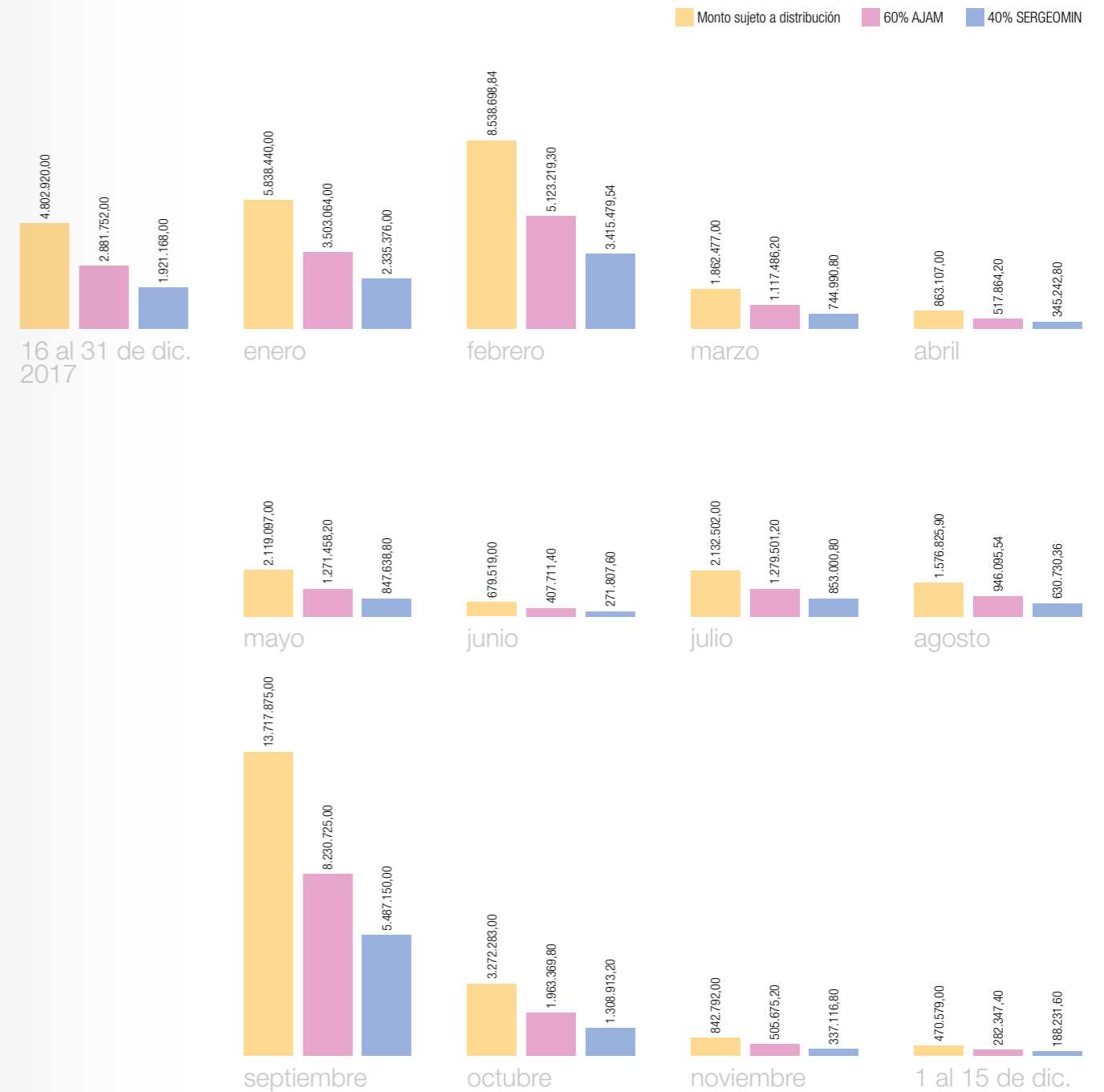
(del 16 de diciembre de 2017 al 15 de diciembre del 2018, en Bs)

AÑO	MES	MONTO SUJETO A DISTRIBUCION	60% AJAM	40% SERGEOMIN	
2017	16 al 31 de Diciembre 2017	4.802.920,00	2.881.752,00	1.921.168,00	
	Enero	5.838.440,00	3.503.064,00	2.335.376,00	
	Febrero	8.538.698,84	5.123.219,30	3.415.479,54	
	Marzo	1.862.477,00	1.117.486,20	744.990,80	
	Abril	863.107,00	517.864,20	345.242,80	
2018	Mayo	2.119.097,00	1.271.458,20	847.638,80	
	Junio	679.519,00	407.711,40	271.807,60	
	Julio	2.132.502,00	1.279.501,20	853.000,80	
	Agosto	1.576.825,90	946.095,54	630.730,36	
	Septiembre	13.717.875,00	8.230.725,00	5.487.150,00	
	Octubre	3.272.283,00	1.963.369,80	1.308.913,20	
	Noviembre	842.792,00	505.675,20	337.116,80	
	1 al 15 de Diciembre	470.579,00	282.347,40	188.231,60	
	Total		46.717.115,74	28.030.269,44	18.686.846,30

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Recaudación de Patente Minera

(del 16 de diciembre de 2017 al 15 de diciembre del 2018, en Bs)



Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Esta información detalla que desde el 16 de diciembre de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2018, en cumplimiento al Instructivo AJAM/DESP/INS/18/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, sobre el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2018.

Con el propósito de incrementar la recaudación de la AJAM por concepto de Patente Minera, en la gestión 2018 se socializó a través de los medios masivos de comunicación el nuevo sistema informático SIPAGO y se realizó las intimaciones de pago de Patente Mineras.

Gaceta Nacional Minera

La Gaceta Nacional Minera es un medio impreso de publicidad y de circulación nacional, cuya edición es elaborada por la AJAM de forma mensual, anual y, si fuese el caso, de manera especial.

En la Gaceta Nacional Minera mensual se publica información de:

- a) **Nuevos trámites:** prosecuciones, desistimientos totales o parciales, perenciones.

- b) **Derechos otorgados:** renuncias parciales o totales, nulidades, extinciones por muerte y todo acto que cause estado en materia minera.

Asimismo, se publica una edición especial anual de la Gaceta Nacional Minera, que tiene carácter de Citación y Requerimiento de pago de Patente Minera, en conformidad a lo dispuesto por el parágrafo IV del artículo 230 de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia, que contiene el listado de los registros de las áreas mineras, de quienes tuvieren pendiente el pago de la Patente Minera.

La AJAM tiene también la atribución de editar y publicar Gacetas Nacionales Mineras (especiales) de acuerdo a requerimiento de las Direcciones Departamentales/ Regionales u otra Dirección de la AJAM. Esta edición contiene la información de actos administrativos de carácter general, como Resoluciones Administrativas u otra información considerada necesaria de publicación.

En la gestión 2018, se editaron y publicaron 24 ediciones y publicaciones de Gaceta Nacional Minera, en-



tre ellas 12 ediciones de Gaceta Nacional Minera cada una con seis publicaciones Regionales/Departamentales y 162 Tomos, una Gaceta Nacional Minera Especial de Citación y Requerimiento de Pago de Patente Minera de ATE's (ex-concesiones) por pertenencia y cuadrícu-

la y Contratos Mineros, y 11 ediciones de Gaceta Nacional Minera Especial.

Todas las gacetas son distribuidas a nivel nacional, a través de la Plataforma de Atención en las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM.

Gaceta Nacional Minera Especial

Mes	Tipo de Gaceta Nacional Minera Especial
Enero	Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción
Febrero	Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/7/2018, Inicio del proceso de la adecuación correspondiente al tercer grupo
Marzo	Inscripción al registro RES ADM AJAM/DJU/RES-ADM/6/2018, AJAM/DJU/RES-ADM/8/2018 y AJAM/DJU/RES-ADM/9/2018 Lista de cooperativas que no presentaron y presentaron parcialmente documentación conforme el Artículo 4° de la Ley N° 845
Abril	Sentencia Constitucional Plurinacional 0243/2017-S1 y Auto AJAM/DJU/AUTO/19/2018 - AJAM/DJU/AUTO/20/2018
Junio	Declaración de perención del área minera barreno y rechazo de la solicitud de contrato de Capricornio
Julio	Lista de cooperativas que no presentaron, presentaron parcialmente, no titularidad
Agosto	Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/15/2018 Inicio del proceso de Adecuación de Derechos Mineros que corresponden al Cuarto Grupo - Adecuación Especial
Septiembre	Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/16/2018 y Auto AJAM/DJU/AUTO/63/2018
Octubre	Sentencia N°5 Contencioso Administrativo Resolución Administrativa AJAM-PT-CH/DR/RES-ADM/337/2018
Noviembre	Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/17/2018, Modificación de Art. del Reglamento de Explotación de Minería Ilegal

Gaceta Nacional Minera

(por tipos de actos publicados)

Mes	Prosecución	Desistimiento - Rechazo	Registro Minero	Total	Tomos Publicados
Enero	39	34	-	73	11
Febrero	59	39	-	98	12
Marzo	43	36	-	79	11
Abril	44	15	-	59	8
Mayo	58	53	-	111	13
Junio	42	41	-	83	11
Julio	73	38	-	111	14
Agosto	89	28	-	117	16
Septiembre	60	45	-	105	14
Octubre	91	18	-	109	18
Noviembre	73	49	-	122	19
Diciembre	52	30	33	115	15

Gaceta Nacional Minera Anual

Febrero	Citación y requerimiento para el pago de Patente Minera Gestión 2018
---------	--

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Operativo en el río Khaka

LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

En el Estado Plurinacional de Bolivia, la minería ilegal es toda aquella actividad preparatoria, de desarrollo y extracción sin contar con la autorización de la AJAM, la cual está tipificada como delito, que consiste en la explotación ilegal de minerales metálicos (oro, plata, plomo, cobre, entre otros) y no metálicos (arcilla, piedras y otros agregados), sin control, ni regulación jurídica, técnica, social y ambiental por parte del Estado.

La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia ha delegado la atribución a la AJAM de promover e interponer acciones legales en contra de quienes realicen actividades de ex-

plotación minera ilegal. En este contexto, la AJAM realiza operativos con policías asignados y con el apoyo de las Fuerzas Armadas, para desbaratar estas actividades mineras ilegales en todo el territorio nacional; asimismo, interpone las denuncias penales ante el Ministerio Público para su procesamiento y castigo.

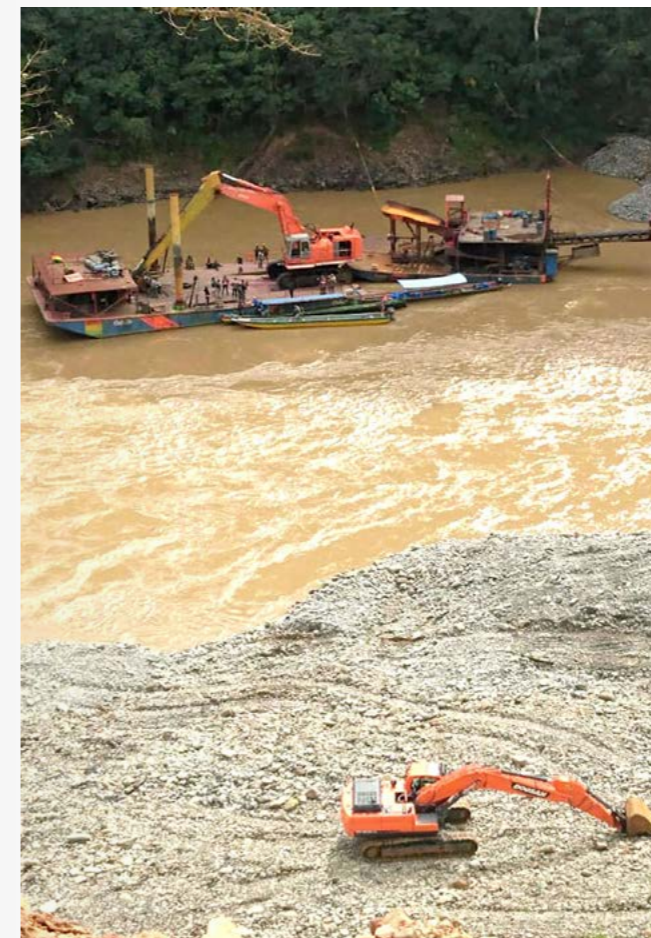
Considerando las atribuciones señaladas, en la gestión 2018, la AJAM realizó 16 operativos a nivel nacional, obteniéndose como resultado la aprehensión de 100 personas, las cuales fueron encontradas en flagrancia.

Operativos contra la explotación legal de minerales

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	DENUNCIAS	PROCESOS PENALES		PERSONAS APREHENDIDAS	SENTENCIAS
		DENUNCIA DIRECTA	ACCIÓN OPERATIVA		
La Paz	55	4	12	59	2
Santa Cruz	35	1	1	6	0
Potosí - Chuquisaca	30	0	0	0	1
Cochabamba	4	2	1	4	1
Oruro	17	0	2	31	0
Tupiza - Tarija	20	0	0	0	0
Total	161	7	16	100	4

Fuente: Dirección Jurídica

Minería Ilegal en imágenes



Operativos en el río Khaka



1 y 3 Cairoma, 2 Palca, 4 Poopo, 5 Cercado

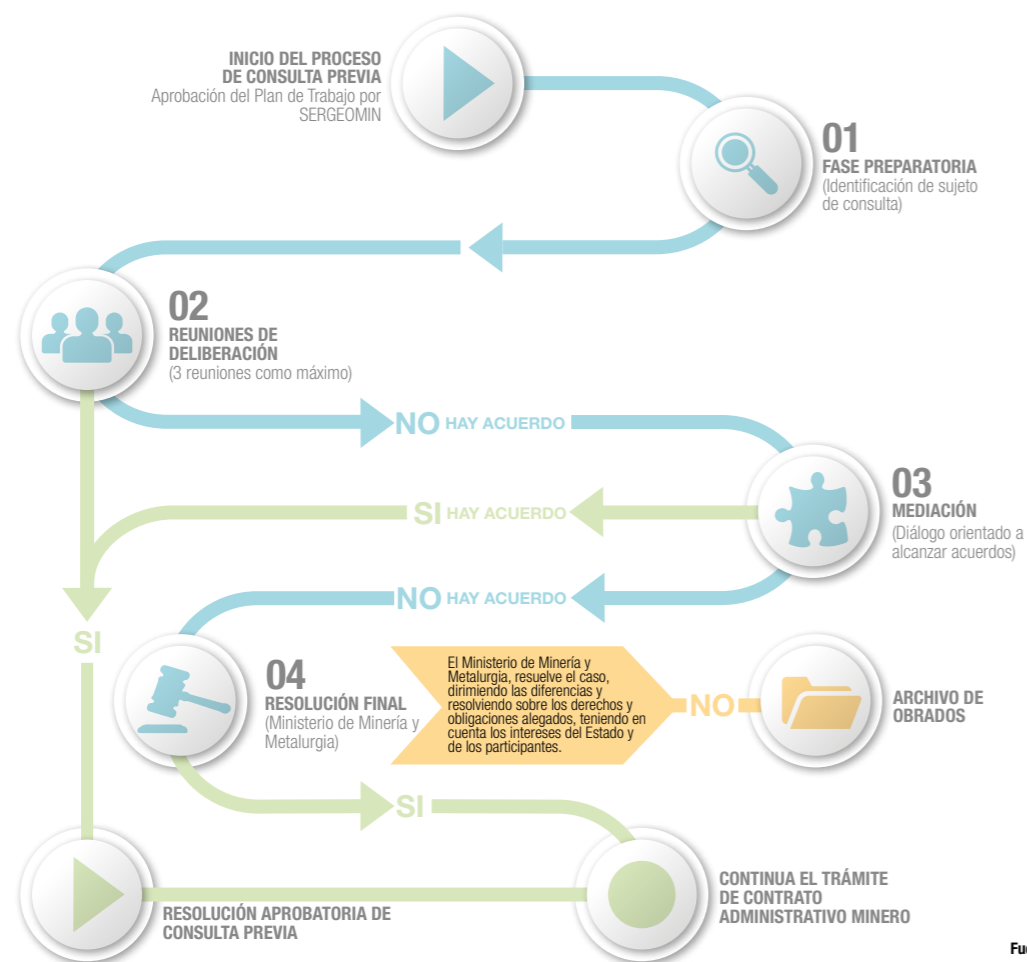


1 Poopo, 2, 3, 4 y 6 Teoponte, 5 y 7 Coroico, 8 Iroco

CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA

En el marco de la normativa vigente, la AJAM ha desarrollado metodologías, herramientas y estándares para el proceso de Consulta Previa en materia minera a Naciones y Pueblos Indígena Originaria Campesinos, Comunidades Interculturales y Pueblo Afroboliviano.

Procedimiento de Consulta Previa



Fuente: Dirección Jurídica



Consulta Previa en Prerazani - Cochabamba

El proceso de Consulta Previa en Materia Minera comprende cuatro fases:

- 1) **Fase Preparatoria:** Identificación de sujetos.
- 2) **Fase Deliberativa:** Diálogo intercultural entre sujeto de consulta, Actor Productivo Minero y el Estado. Si al concluir la Fase de Deliberación no se llegan a acuerdos entonces se habilita la Fase de Mediación.
- 3) **Fase de Mediación:** Convocada por la Oficina Nacional de la AJAM, en la que se establece diálogo orientado a alcanzar acuerdos; en caso de que en la

mediación no se llegaran a acuerdos se dispone la Decisión Final.

- 4) **Decisión Final:** Se remiten todos los antecedentes al Ministerio de Minería y Metalurgia, que será la entidad que resuelva el caso en el marco de las normas aplicables, dirimiendo las diferencias y resolviendo sobre los derechos y obligaciones alegados.

En la gestión 2018, la AJAM registró resultados en las cuatro fases que están reflejadas en el cuadro siguiente:

Consulta Previa

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	IDENTIFICACIÓN DE SUJETO DE CONSULTA PREVIA	DELIBERACIONES		MEDIACIÓN		DECISIÓN FINAL (Remitidos al MMM)
		Con acuerdo	Sin acuerdo	Con acuerdo	Sin acuerdo	
La Paz	123	77	25	3	18	18
Cochabamba	31	6	2	0	0	0
Santa Cruz	35	9	0	0	0	0
Oruro	6	0	2	1	1	1
Potosí - Chuquisaca	69	24	7	0	4	4
Tupiza - Tarija	103	41	32	3	14	14
Total	367	157	68	7	37	37

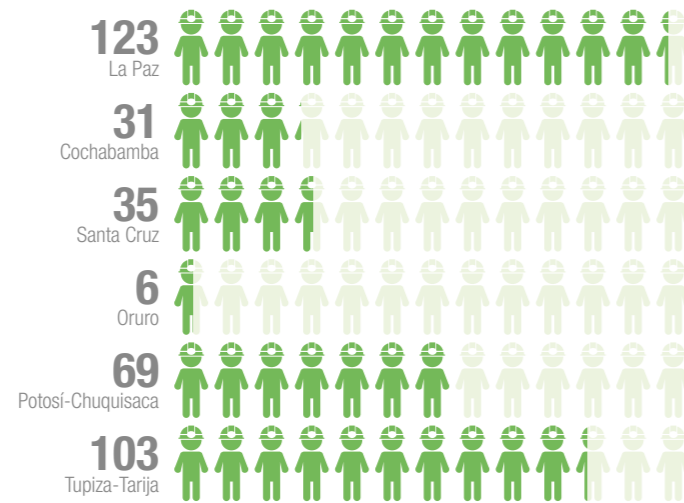
Fuente: Dirección Jurídica

Identificación de sujetos de Consulta Previa

En la gestión 2018, en el marco de la Identificación de Sujetos de Consulta Previa es decir Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Inter-

culturales y Pueblo Afroboliviano, susceptibles de ser afectados en sus derechos colectivos, se realizó un total de 367 identificaciones. En el cuadro siguiente se describe las cantidades de las identificaciones realizadas por cada Dirección Departamental y Regional de la AJAM.

Identificación de sujetos de Consulta Previa



Fuente: Dirección Jurídica



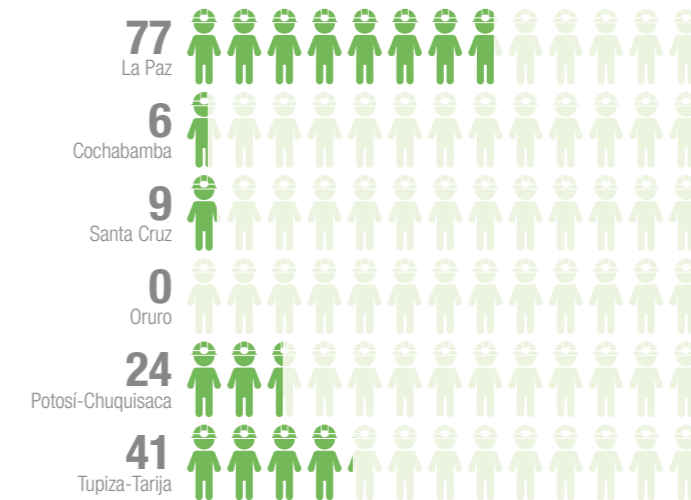
Consulta Previa en Tioc Raqaypampa - Cochabamba

Deliberaciones

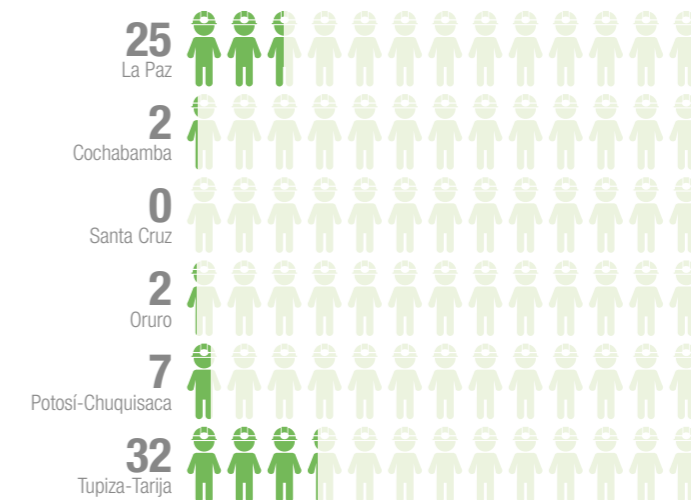
En el proceso de consulta previa, la AJAM -mediante sus Direcciones Departamentales y Regionales- en la gestión 2018 realizó las reuniones deliberativas conforme la normativa minera vigente, con el objetivo de alcanzar acuerdos satisfactorios entre los Actores Productivos

Mineros (APM's) y los sujetos sociales identificados (comunidades), en esta etapa procedimental del trámite de solicitud de contrato administrativo minero. Los resultados de las reuniones de deliberación con acuerdo y sin acuerdo, conforme a los resultados alcanzados por cada Dirección Departamental y Regional de la AJAM se reflejan en los gráficos siguientes:

Deliberaciones con acuerdo



Deliberaciones sin acuerdo



Fuente: Dirección Jurídica

Mediación

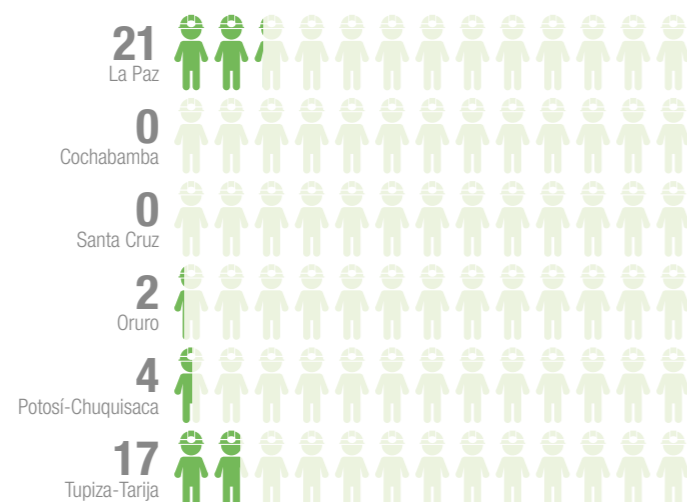
Conforme dispone la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la mediación dentro el procedimiento de consulta previa se activa a través de la Dirección Nacional de la AJAM una vez que se agotan las 3 reuniones de la fase deliberativa, y no se logran acuerdos entre el Actor Productivo Minero (APM) y la(s) comunidad(es) consulta(s), siendo este un procedimiento de aproximación y mediación entre autoridades locales de las comunidades sujetas de consulta y el Actor Productivo Minero.

En la gestión 2018, se concluyeron 44 procesos de mediación, de los cuales 7 finalizaron con la suscripción de un acuerdo con el total de las partes. Por otro lado, 7 trámites llegaron a un acuerdo parcial; es decir, acuerdo con uno o más de los sujetos de consulta; sin embargo, el expediente debió ser remitido al Ministerio de Minería y Metalurgia para la decisión final junto con 30 trámites sin acuerdo entre partes, a efectos de que esta instancia -conforme sus competencias y facultades- emita la Resolución Administrativa de Decisión Final.

Mediaciones a nivel nacional



Mediaciones por dirección desconcentrada



Fuente: Dirección Jurídica



Autoridades originarias del ayllu Cahualli Araya - Oruro firman acta de visita

Decisión Final

En la gestión 2018, se remitió al Ministerio de Minería y Metalurgia 37 trámites, para que conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 535, emita la Resolución Administrativa de Decisión Final relativa a la Consulta Previa en el marco del trámite de solicitud de Contrato Administrativo Minero.

A tal efecto, el Ministerio de Minería y Metalurgia resolvió cada caso conforme la normativa legal, dirimiendo las diferencias y resolviendo sobre los derechos y

obligaciones alegados, teniendo en cuenta los intereses del Estado y de los actores involucrados en el proceso de Consulta Previa.

Conforme la Fase de Decisión Final descrita, el Ministerio de Minería y Metalurgia devolvió 25 trámites con Resolución de Decisión Final, siendo que en 22 trámites dispuso la continuidad, en 3 trámites se resolvió la nulidad de obrados y 12 trámites todavía no fueron resueltos al cierre de la gestión, consecuentemente continuarán su trámite y se reportarán en la gestión 2019.



El Director Ejecutivo Nacional de la AJAM explica la atribución Protección Jurídica de Derechos Mineros

PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS MINEROS

El artículo 99 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia establece que el Estado garantiza la seguridad jurídica de los emprendimientos e inversiones mineras de los titulares de derechos mineros legalmente establecidos, los cuales gozan el derecho de exigir de las autoridades públicas competentes plena y efectiva protección, frente a actos de personas individuales y colectivas que pretenden impedir o impidan el ejercicio

de los derechos mineros reconocidos, conforme a los siguientes procedimientos:

- Amparo Administrativo
- Propase
- Derechos de Paso y Uso

En el marco de sus competencias, la AJAM otorga seguridad y protección jurídica a los diferentes Actores Productivos Mineros (APM's), de acuerdo al detalle siguiente:

Protección de derechos mineros

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	AMPAROS ADMINISTRATIVOS	PROPASES	DERECHOS DE PASO Y USO	TOTAL
La Paz-Beni-Pando	25	3	1	29
Santa Cruz	5	0	0	5
Cochabamba	2	0	0	2
Oruro	2	0	0	2
Potosí - Chuquisaca	4	0	0	4
Tupiza - Tarija	3	0	2	5
Total	41	3	3	47

Fuente: Dirección Jurídica

Procesos de protección jurídica de derechos mineros



Fuente: Dirección Jurídica

Amparos administrativos

En la gestión 2018, la AJAM atendió 41 amparos administrativos, de los cuales 30 concluyeron y 11 se encontraban en curso al cierre de la gestión señalada.

Amparos administrativos

DETALLE	Cochabamba	Oruro	La Paz	Santa Cruz	Potosí-Chuquisaca	Tupiza-Tarija	Total
Atendidos	2	2	25	5	4	3	41
Concluidos	2	2	16	5	2	3	30
* Desistidos	0	0	10	3	0	0	13
* Rechazados	0	0	1	2	1	0	4
* Otorgados	2	0	4	0	1	1	8
* Denegados	0	2	1	0	0	2	5
En curso	0	0	9	0	2	0	11

Fuente: Dirección Jurídica

Propases

En el marco de sus competencias, en la gestión 2018, la AJAM atendió 3 solicitudes por propases.

Derechos de Paso y Uso

En la gestión 2018, la AJAM atendió 3 solicitudes de APM's que requirieron Paso y Uso para desarrollar actividades mineras.



Taller sobre derechos de paso y uso



APM's conocen la atribución de control y fiscalización

Extinción de derechos mineros

El Capítulo II del Título III de la Ley N° 535 establece las modalidades de extinción y suspensión de los derechos

mineros, siendo los de mayor incidencia las nulidades, renunciaciones totales, renunciaciones parciales y extinción por muerte del titular. En la gestión 2018, la AJAM atendió 91 procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Extinción de derechos mineros

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	NULIDADES	RENUNCIAS	EXTINCIÓN POR MUERTE DEL TITULAR	TOTAL
La Paz - Beni - Pando	0	5	6	11
Oruro	0	1	4	5
Santa Cruz	0	0	0	0
Cochabamba	0	0	0	0
Potosí - Chuquisaca	0	44	0	44
Tupiza - Tarja	0	25	6	31
Total	0	75	16	91

Fuente: Dirección Jurídica

FISCALIZACIÓN

Conforme establece la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la atribución de control y fiscalización que desarrolla la AJAM está dirigida especialmente a los Planes de Trabajo, en el marco de los Contratos Administrativos Mineros (CAM's) que suscriba esta Institución, a través de su nivel desconcentrado.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 144 de la misma ley, el proceso de fiscalización queda

habilitado al transcurrir un año de suscrito el Contrato, a través de inspecciones que realizará el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (VPMRF).

En este marco, la AJAM está realizando las acciones de coordinación con dicha instancia, para dar cumplimiento al marco normativo citado.

REVERSIÓN DE DERECHOS MINEROS

En el marco de las competencias y facultades establecidas por la Ley N° 403, de 18 de septiembre de 2013, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera revirtió derechos mineros ante la verificación de la inexistencia de actividades mineras. El detalle de Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's) revertidas se refleja en el tabla siguiente:



APM's conocen lista de áreas revertidas

Áreas revertidas

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	INFORMES EMITIDOS POR EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA	ÁREAS REVERTIDAS
La Paz - Beni - Pando	22	17
Oruro	6	1
Cochabamba	0	0
Santa Cruz	0	0
Potosí - Chuquisaca	27	23
Tupiza - Tarija	9	5
Total	64	46

Fuente: Dirección Jurídica

Reversiones de derechos mineros



Fuente: Dirección Jurídica



CAPÍTULO III RESPALDO INSTITUCIONAL



El personal de la AJAM en un taller de capacitación y lineamientos, Cochabamba

PERSONAL

Los valores que caracterizan al talento humano de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) son la equidad, la legalidad, los resultados, la innovación, la calidez y la actitud de servicio. En la gestión 2018, este equipo humano coadyuvó al cumplimiento de los objetivos institucionales y estuvo conformado de la siguiente manera:

Nivel de profesionalización del personal

(en porcentaje)



La selección del equipo humano considera los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, incluidos en la Constitución Política del Estado.

Asimismo, cabe resaltar que la AJAM cuenta con personas tutores/responsables de personas con discapacidad, quienes aportaron con su labor y compromiso para el efectivo cumplimiento de las metas propuestas para la gestión 2018.

Equidad de género

(en porcentaje)



El Director Ejecutivo Nacional de la AJAM resalta los principios de equidad y de género en reunión con el personal



Taller de capacitación y motivación para servidores públicos de la AJAM, Cochabamba

Capacitación

La administración de recursos humanos tiene como una de sus tareas proporcionar las capacidades humanas requeridas por la entidad para desarrollar habili-

dades y aptitudes de cada uno de las y los servidores públicos.

En la gestión 2018, la AJAM promovió diferentes eventos de capacitación interna y externa, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cursos de capacitación interna y externa

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	LUGAR	ENTIDAD	N° Participantes	Mes
Capacitación de Trabajo en Equipo y Manejo de Estrés	INTERNA	Cochabamba	AJAM	146	Junio
Gestión Pública y Defensa Legal del Estado	EXTERNA (CERRADA)	La Paz	Colegio de abogados – Procuraduría	7	Julio
Bancarización Impuestos Nacionales	EXTERNA (CERRADA)	La Paz	Impuestos Nacionales	21	Octubre
Fundamentos para la Gestión Pública y Defensa Legal del Estado	EXTERNA (CERRADA)	La Paz	Colegio de Abogados – Procuraduría	7	Noviembre
Excel básico y avanzado	Externa	La Paz	ESAE	40	Noviembre

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Salud

En la gestión 2018, se llevaron adelante campañas de vacunación contra la Influenza, Tétanos y Fiebre Amarilla, previniendo la salud de las y los servidores públicos.

Asimismo, se desarrollaron charlas para la prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Cáncer de Mama para las servidoras públicas, y Cáncer de Próstata y enfermedades masculinas para los servidores públicos.

Campañas de vacunación

TIPO DE VACUNACIÓN	Nº DE PERSONAS
Influenza	13
Tétanos	38
Fiebre amarilla	29
Total vacunados	80

Fuente: Dirección Administrativa Financiera



Fachada de la Dirección Departamental La Paz

Fortalecimiento Institucional

Infraestructura

Con el propósito de ofrecerles a los Actores Productivo Mineros y ciudadanía en general un mejor servicio y darles mayor comodidad, a partir de octubre de 2018, la

Dirección Departamental La Paz atendió en sus nuevas oficinas, ubicadas en la Plaza Adela Zamudio N° 70, esq. prolongación Armaza, zona Sopocachi.

Este espacio, con ambientes cómodos, facilita el trabajo del personal y la atención a los APM's y ciudadanía en general en la Plataforma de Atención, fortaleciendo así la imagen institucional.



El Director Ejecutivo Nacional de la AJAM expone en la Rendición Pública de Cuentas

GESTIÓN TRANSPARENTE

La AJAM, en cumplimiento a la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción creó la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), asumiendo como reto principal la prevención y la lucha contra la corrupción, haciendo énfasis en la Ética Pública, muestra clara de voluntad política de sumarse al mando del Presidente Evo Morales Ayma “Cero Tolerancia a la Corrupción” y una

acción concreta por garantizar la Transparencia de la Gestión Pública.

En la Gestión 2018, en el marco de la prevención e información, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AJAM participó en las siguientes ferias:

- Feria por el “Día Nacional de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción”, cuyo objetivo fue promover la cultura de “cero tolerancia a la corrup-

LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ES TAREA DE TODOS



Feria de unidades de Transparencia, Santa Cruz

ción”. Se desarrolló el 08 de febrero de 2018, con la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y las Unidades de Transparencia de las diferentes instituciones del Estado.

- Feria de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción realizada en la ciudad de Santa Cruz, el 20 de julio de 2018, en la que participaron todas las entidades del sector minero.
- El Encuentro Plurinacional de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Feria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que se realizó en la ciudad de Tarija, el 27, 28 y 29 de septiembre de 2018.

Acceso a la información pública

El acceso a la información es el derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública, permitiendo a las y los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos.

Por tal motivo, la AJAM asumió como una de sus prioridades garantizar el acceso a la información mediante su portal web www.autoridadminera.gob.bo, participación en ferias y la Rendición Pública de Cuentas, siendo este un compromiso constante para transparentar la gestión pública, así como la ejecución de medidas que permitan prevenir y sancionar los actos de corrupción.

Rendición Pública de Cuentas

Para dar cumplimiento al mandato constitucional de Rendición de Cuentas Públicas, la AJAM -en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Minería y Metalurgia y con las entidades bajo tuición- se ejecutaron dos audiencias:

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2017, en el marco del Programa de Transparencia en la Gestión Pública, el 18 de enero, en la ciudad de La Paz, con la participación de 660 asistentes que se constituyen en el Control Social del sector minero,



Rendición Pública de Cuentas Final 2017, La Paz



Rendición Pública de Cuentas Inicial 2018, La Paz

como son los representantes de federaciones, cooperativas, empresas y Actores Productivos Mineros y población en general.

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2018, en el marco del Programa de Transparencia en la Gestión Pública, en la ciudad de La Paz, con la participación de 270 asistentes que se constituyen en el Control Social del sector minero, como son los representantes de federaciones, cooperativas, empresas y Actores Productivos Mineros y población en general.

Ante las y los representantes de organizaciones sociales, autoridades locales y nacionales, representantes de empresas privadas e instituciones, entre otros, el Director Ejecutivo Nacional de la AJAM, Erik Ariñez Bazán, expuso los resultados alcanzados en la gestión 2017 y las proyecciones para el 2018.

Lucha Contra la Corrupción

Durante la gestión 2018, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional brindó los lineamientos para la implementación de la Ley 974, bajo la premisa de cero Tolerancia a la Corrupción. En este contexto, el 10 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AJAM, mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/1/2018, que permite operativizar la gestión de denuncias por hechos de corrupción, fortaleciendo normativamente sus funciones y atribuciones

El sumariante determinará si existen elementos de convicción para dar inicio a otro tipo de responsabilidades como penal o civil

Denuncias recibidas por la UTLCC de la AJAM

DENUNCIAS INGRESADAS A LA UTLCC DE LA AJAM	CANTIDAD
Denuncias ingresadas	15
Denuncias concluidas	14
Denuncias en proceso (dentro de plazo al 31/12/2018)	1
TIPO DE DENUNCIAS PROCESADAS	
Denuncias admitidas	12
Denuncias rechazadas y/o reconducidas	3
DENUNCIAS PROCESADAS	
Con indicios responsabilidad administrativa para procesamiento en la vía del sumario	3
ARCHIVO	
Total denuncias procesadas por inexistencia de elementos	15



Spots publicitarios de atribuciones y minería ilegal

APORTE COMUNICACIONAL

En la gestión 2018, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) continuó desarrollando una política comunicacional para lograr una comunicación externa apropiada y posicionar a la AJAM como la entidad encargada de administrar el desarrollo de la actividad minera en todo el territorio boliviano, en cum-

plimiento de la Constitución Política del Estado y de la normativa minera vigente.

Se diseñaron y difundieron campañas publicitarias, a nivel nacional, a través de los medios masivos de comunicación, con contenidos del quehacer de la AJAM: minería ilegal, atribuciones, patente minera, entre otros.



Presencia de la AJAM en medios escritos del país



Los voceros de la AJAM visitan medios radiales y televisivos

Acciones de prensa

Asimismo, se generó información y noticias que coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones mineras, haciendo conocer las atribuciones de la institución y afianzar la imagen de credibilidad, solvencia y eficiencia de la AJAM.

En la gestión 2018, se publicaron 41 notas de prensa a nivel nacional, que fueron replicadas en medios impresos

de circulación nacional, agencias de noticias, redes sociales (Facebook y Twitter) y en otras páginas en internet, afianzando la imagen de la institución.

Se organizaron conferencias de prensa y visitas (tour) a los medios de comunicación radiales y televisivos, con el propósito de que la AJAM llegue a los públicos objetivos y a la población en general con información oportuna.

Publicaciones e impresos

En la gestión 2018, la AJAM publicó en los medios escritos de circulación nacional artes de prensa; Índices de la Gaceta Nacional Minera; Resoluciones Administrativas, Ministeriales y Bi ministeriales; Comunicados; entre otros, que totalizaron 52 publicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Publicaciones en periódicos y revistas

Título de publicación	Cantidad
Resoluciones	5
Edictos	4
Comunicados	15
Índice Gaceta Minera	12
Artes de Prensa	16
Total	52



Material informativo y promocional impreso

De la misma manera, se diseñaron, imprimieron y difundieron la Ley N° 535, reglamentos, volantes, dípticos, trípticos, cartillas, entre otros productos, para informar y orientar al Actor Productivo Minero y a la ciudadanía en general.

Portal web

La página web institucional www.autoridadminera.gob.bo contiene información completa de las actividades de la institución, de acuerdo a lo establecido en la “Guía Básica de Contenidos para Evaluación y Seguimiento de Páginas WEB” del Ministerio de Justicia y Transparencia, con portales que facilitan el acceso a la información y a los servicios que ofrece a los Actores Productivos Mineros y al público en general.

El portal web fue actualizado diariamente en el quehacer informativo, lo que permite brindar una mejor

orientación e información minera al Actor Productivo Minero y a la ciudadanía en general.

En el portal de la AJAM, los visitantes pueden acceder a información institucional, normativa minera, gestión institucional, servicio al Actor Productivo Minero, ámbito que facilita el cumplimiento de las obligaciones mineras.

Redes sociales

Las redes sociales se constituyen en una plataforma que permite difundir información masiva y rápida, por lo cual se procedió a la emisión de los spots institucionales vía Facebook. Asimismo, por Facebook se difundieron 217 publicaciones con contenido institucional y 81 publicaciones por Twitter; además, se atendieron 176 dudas, preguntas y reclamos frecuentes de los APM's y público en Facebook.

Publicaciones por redes sociales

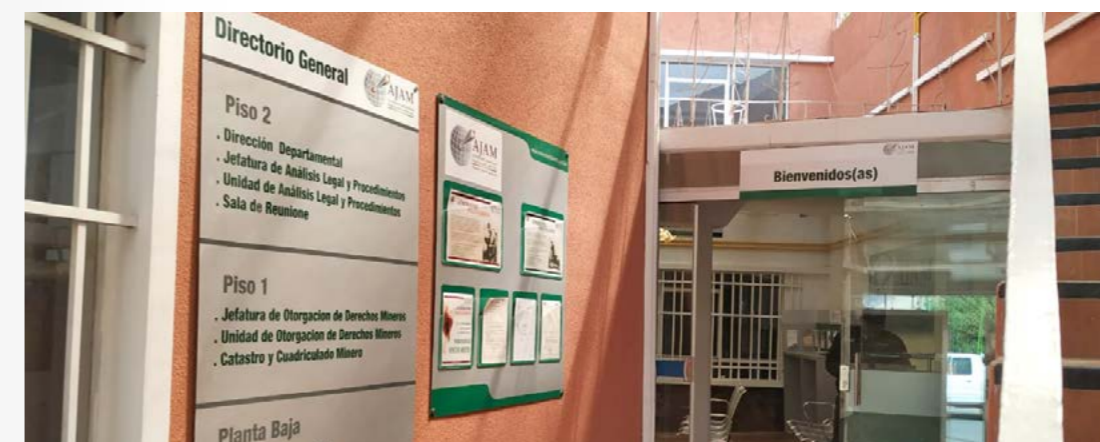
Concepto	Cantidad
Publicaciones en Facebook	217
Publicaciones en Twitter	81
Campañas publicitarias en redes (Facebook y Twitter)	22

Comunicación interna

La AJAM mantuvo informado al público interno, con el diseño y fabricación de ocho paneles instalados en las Departamentales y Regional y la difusión de 12 boletines informativos internos que detallaron las actividades principales de la institución.

Diariamente se elaboraron monitoreos de prensa en las ediciones matutino, meridiano y nocturno, información que llegó a las y los servidores públicos para mantenerlos informados sobre el quehacer de la institución y las noticias del sector minero más importantes que influyen en el desempeño de la institución. Estas acciones facilitaron la interacción entre los servidores públicos y fortalecieron los mecanismos de reacción ex ante.

Asimismo, se procedió al diseño e impresión de 74 unidades de señalética institucional, que permite la identificación correspondiente de los diferentes ambientes de la Departamental La Paz.



Señalética e imagen institucional Departamental La Paz



La AJAM celebra su IV Aniversario

La AJAM celebró su 4º aniversario con importantes logros y retos, con la participación del Ministro de Minería y Metalurgia, Cesar Navarro Miranda, y de todo el personal. Se organizaron también actividades internas, con la participación de todo el personal de la AJAM, que permitieron dar los lineamientos generales en diferentes periodos de la gestión 2018.

Participación en ferias

La AJAM participó en diferentes ferias del sector minero, espacios en los que proporcionó y socializó información oportuna y precisa a los Actores Productivos Mineros y a la población en general sobre las principales atribuciones institucionales, normativa minera, requisitos para la suscripción de Contratos Administrativos Mineros, requisitos y cronograma de la clasificación para la Adecuación de Derechos Mineros, Consulta Previa Libre e Informada, pago de la Patente Minera, entre otros, con el apoyo de materiales de difusión.



El Director Ejecutivo Nacional de la AJAM da lineamientos al personal



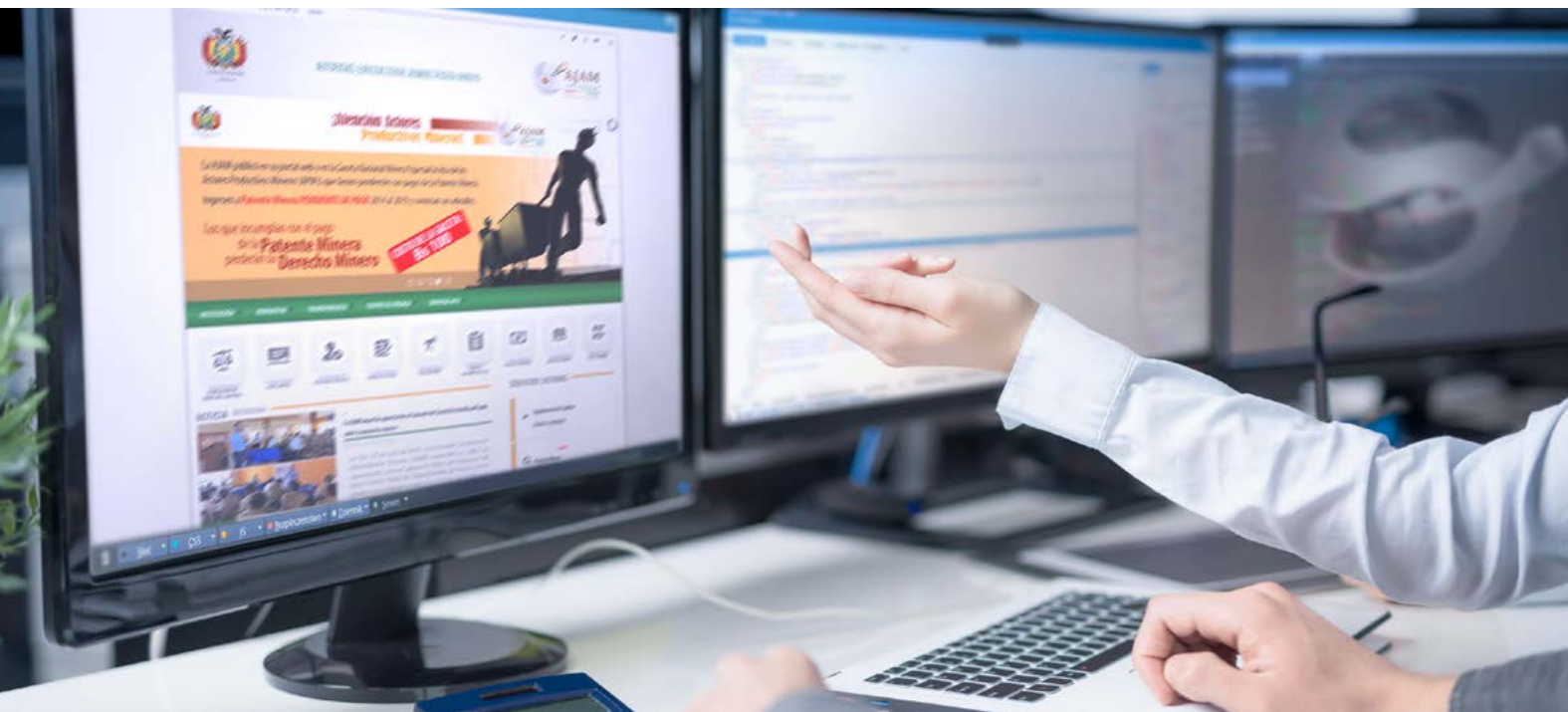
Sexta Versión de la Feria Expo Bolivia Minera



Stant de la AJAM en la Fexpo Pando



Tercera Versión de la Feria Internacional Potosi Bolivia "FEIP080L-2018"



La AJAM innova sistemas con tecnología

CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

La AJAM avanza en la innovación tecnológica para que todos los APM's y ciudadanía en general puedan beneficiarse con la automatización y simplificación de procesos.

En la gestión 2018, se desarrollaron varios subsistemas que forman parte del Sistema de Información Integrado de la AJAM (SIIAJAM), cuyas características funcionales son: gestión automatizada de procesos, seguimiento de trámites, control de plazos, archivo digi-

tal, estandarización de actos administrativos, informes y otros documentos, estadísticas e indicadores en línea. Este sistema cuenta con controles que garantizan la seguridad de la información que procesa.

Las premisas que se constituyen en base para el desarrollo del SIIAJAM son las siguientes:

- Se debe implementar una solución integral que cubra todos los procesos sustantivos de la AJAM.

- Se deben satisfacer los requerimientos de servicios y acceso a la información a los Actores Productivos Mineros, mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), de manera simple y eficiente.
- Se debe garantizar la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Se debe mantener una infraestructura tecnológica moderna, escalable y con alta disponibilidad.

- Se deben implementar canales seguros de intercambio de información digital con otras entidades.
- Se debe fortalecer el conocimiento, habilidades y experiencia de los recursos humanos en el uso de las TIC y la seguridad de la información.

Los subsistemas del SIIAJAM que se han desarrollado durante el 2018 son los siguientes:

Pago de Patente Minera en Línea, seguro y fácil



El SiPAGO es un sistema que automatiza los siguientes procesos:

- Generación de Proformas de Pago en Internet
- Pago mediante Cajas de cualquier agencia del Banco Unión, UniNET o UniMOVIL.
- Consulta de la recaudación, detalle de pagos, detalle de deudas con información actualizada en línea.
- Lista de patentes pendientes de pago en línea publicada en la página web.
- Interfaz con otros sistemas de información tales como el SIREM, SiCMI y el SINCOBOL.

Otorgamiento de Derechos Mineros



Las principales características del SiODEM son:

- Proceso automatizado de Solicitud de Contrato Administrativo Minero de acuerdo al marco normativo vigente.
- Seguimiento de trámites a través de internet.
- Generación automática de Actos Administrativos y otros documentos con formato estándar.
- Control de Plazos.
- Archivo digital de Actos Administrativos.
- Interfaz con el SINCOBOL, SiPAGO, SiREM y SiCMI.

Registro Minero



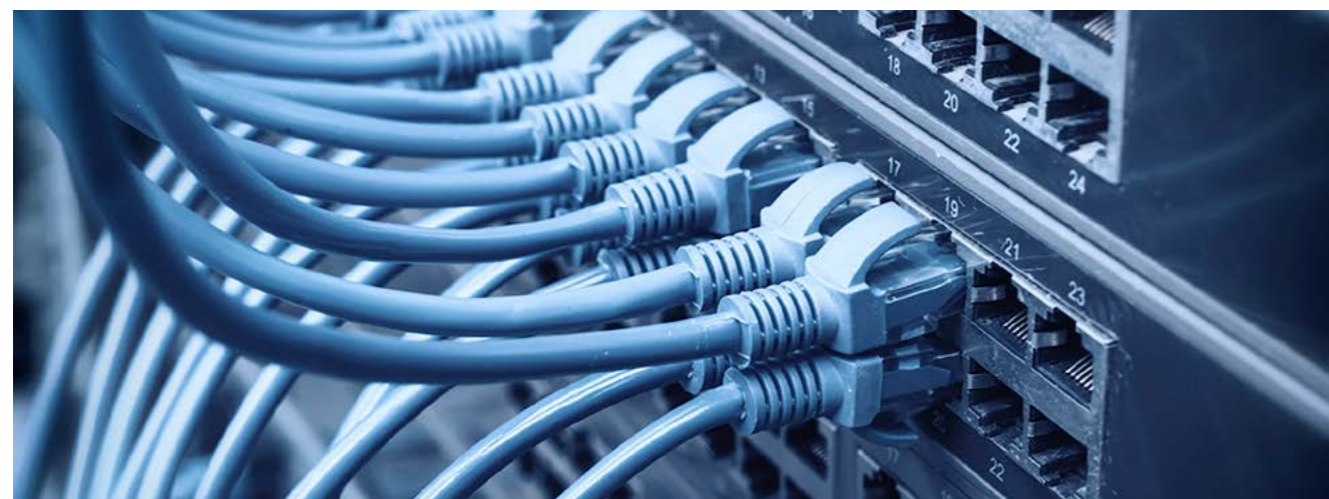
Las principales características del SiREM son:

- Proceso automatizado de inscripción de actos administrativos y decisiones judiciales en el Registro Minero de acuerdo al marco normativo vigente.
- Seguimiento de trámites a través de internet.
- Generación automática de informes y certificados de acuerdo a formato estándar.
- Control de Plazos.
- Archivo de documentos digitalizados.
- Interfaz con el SiPAGO, SiCMI y el SINCOBOL.

Cuadro de Mando Integral



Automatiza la generación de estadísticas e indicadores útiles para la toma de decisiones a partir de una base de datos actualizada en línea por sistemas como el SINCOBOL, SiPAGO, SiREM y SiODEM.



Mantenimiento de sistemas

Atendiendo nuevos requerimientos de las diferentes áreas organizacionales de la AJAM, en la gestión 2018 se realizó el mantenimiento del sistema SINCOBOL, implementando nuevas funcionalidades para apoyar a los procesos de adecuaciones y seguimientos de trámites de solicitud de Contratos Administrativos Mineros.

Desarrollo normativo

Asimismo, se elaboraron dos grandes planes que se constituyen en el marco de todas las acciones operativas relacionadas con la implementación del gobierno electrónico y la seguridad de la información:

- a) Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI-AJAM)

- b) Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE-AJAM)

PISI-AJAM

En el marco de la normativa vigente, se elaboró el PISI - AJAM, que tiene como objetivo determinar los lineamientos que permitan proteger la información de la Institución a través de la implementación de controles considerando los requisitos legales, operativos, tecnológicos, de seguridad y de la entidad, alineados con el contexto de direccionamiento estratégico y de gestión del riesgo, con el fin de asegurar el cumplimiento de la integridad, disponibilidad, confidencialidad, no repudio y autenticidad de la información.

El PISI - AJAM fue aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES/ADM/INT/153/2018, de 19 de septiembre de 2018.

PIGE-AJAM

El PIGE-AJAM plantea proyectos que buscan acercar la institución a la ciudadanía, a través de nuevos y mejores servicios, basados en el aprovechamiento adecuado de las TIC y contribuir al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de un Estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo.

El PIGE-AJAM está alineado al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 (PIGE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 de la AJAM.

Al estar alineado a ambos planes, el PIGE-AJAM es congruente con el Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico 2016-2020(PSDMM), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica 2025.

Los proyectos planteados en el PIGE-AJAM serán ejecutados a largo plazo, con capacidad de mejora o afinamiento del alcance de estos, a través de los Programas Operativos Anuales de la AJAM. Asimismo, se diseñó un conjunto de indicadores para realizar un seguimiento integral a todos los proyectos, con el propósito de controlar su ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.

La formulación del PIGE-AJAM responde a la necesidad de articular servicios integrados y transversales que respondan a las necesidades de los Actores Productivos Mineros (APM) orientados a fortalecer el Gobierno Electrónico en el sector minero del país, generar procesos innovadores para establecer las condiciones que permitan afrontar el horizonte de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica 2025, y cambiar el paradigma en la relación entre el Estado, la ciudadanía y las TIC.



El Director Ejecutivo Nacional de la AJAM se conecta con el personal a través de video conferencia



Telefonía IP en la institución

Infraestructura Tecnológica

A fin de mejorar los canales e instrumentos de comunicación, coordinación y capacitación intrainstitucionales y reducir los costos administrativos y financieros correspondientes a comunicaciones en llamadas nacionales y celulares y por pasajes y viáticos, durante la gestión 2018 se implementó una solución de Telefonía IP y videoconferencias

La solución de videoconferencias implementada permite la comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo, para mantener reuniones con grupos de personas situadas en lugares alejados entre sí, como son la Oficina Nacional de la AJAM y sus Direcciones Departamentales y Regionales.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN FINANCIERA



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018

El Presupuesto Institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) para la gestión 2018 alcanzó a Bs 71.225.218,00. Sin embargo con el objeto de mejorar el desempeño operativo de la institución, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la aprobación de un presupuesto adicional con el propósito de incorporar los rubros 12200 “Venta de Servicios de las Administraciones Públicas” y 15200 “De-

rechos” por el lado del recurso e incrementar la partida 12100 “Personal Eventual” por el lado del gasto, para la indicada gestión, con lo cual el Presupuesto se incrementó a Bs 73.046.956,00.

Los recursos percibidos por la AJAM durante la gestión 2018 alcanzaron a Bs 48.876.650,56, lo cual representa el 66,91% del total programado, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria de recursos

Al 31 de diciembre de 2018 (en Bs)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO LEY FINANCIAL N° 1006	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	ESTRUCTURA (en %)
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	3.093.163,00	3.348.163,00	3.723.964,00	111,22%
122	Venta de Servicios de las Administraciones	3.093.163,00	3.348.163,00	3.723.964,00	111,22%
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	59.426.325,00	60.993.063,00	45.152.686,56	74,03%
15200	Derechos	445.905,00	2.012.643,00	2.107.870,60	104,73%
15331	Patentes Mineras	58.980.420,00	58.980.420,00	43.036.980,74	72,97%
1591	Multas	0,00	0,00	4.591,02	0,00%
1599	Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	3.244,20	0,00%
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.819.632,00	5.819.632,00	0,00	0,00%
3511	Disminución de Caja y Bancos	5.819.632,00	5.819.632,00	0,00	0,00%
39	INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	2.886.098,00	2.886.098,00	0,00	0,00%
3911	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	916.672,00	916.672,00	0,00	0,00%
3913	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	1.472.978,00	1.472.978,00	0,00	0,00%
3914	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	281.973,00	281.973,00	0,00	0,00%
3915	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	214.475,00	214.475,00	0,00	0,00%
Total Entidad - Recursos Específicos		71.225.218,00	73.046.956,00	48.876.650,56	66,91%

Fuente: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público

Los recursos obtenidos fueron por los siguientes conceptos:

Venta de Servicios de las Administraciones Públicas: por Bs 3.723.964,00 que considera la venta de: Gacetas Mineras y diversos servicios de geodesia y Patente Minera efectuados por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero.

Tasas, Derechos y Otros Ingresos: por un total de Bs 45.152.686,56, de los cuales lo más representativo fueron

las recaudaciones por concepto de Patente Minera por Bs 43.036.980,74, que considera los pagos que efectuaron los Titulares de Derechos Mineros.

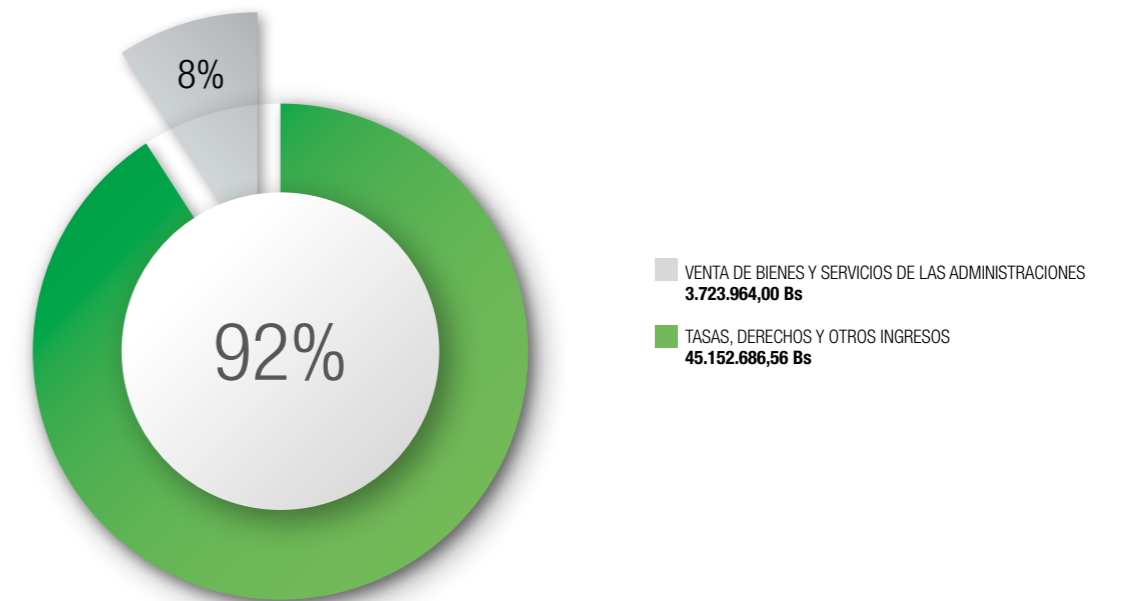
Asimismo, se continuó con el procedimiento de Adecuaciones de Derechos Mineros iniciados en la gestión 2017, a través del cual la AJAM percibe recursos adicionales, mismos que en 2018 ascienden a Bs 2.107.870,60.

En el siguiente gráfico puede observarse la composición de los recursos percibidos por la Institución durante la gestión 2018.



Recursos percibidos

Al 31 de diciembre de 2018 (en Bs)



Ejecución presupuestaria de recursos

Al 31 de diciembre de 2018 (en Bs)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO LEY FINANCIAL N° 1006	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	ESTRUCTURA (en %)
1	SERVICIOS PERSONALES	26.388.354,00	28.210.092,00	24.322.576,25	86,22%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	7.052.046,00	8.697.405,00	7.984.658,23	91,81%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.555.107,00	2.314.904,00	2.062.668,46	89,10%
4	ACTIVOS REALES	3.108.081,00	2.799.021,00	2.795.272,34	99,87%
5	ACTIVOS FINANCIEROS	5.524.435,00	4.271.772,00	0	0,00%
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION	2.886.098,00	2.886.098,00	2.269.212,58	78,63%
7	TRANSFERENCIAS	23.679.497,00	23.679.497,00	18.774.175,30	79,28%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	21.600,00	12.009,00	1.340,50	11,16%
9	OTROS GASTOS	10.000,00	176.158,00	171.828,85	97,54%
Total		71.225.218,00	73.046.956,00	58.381.732,51	79,92%

Fuente: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público

Los gastos efectuados por la AJAM durante la gestión 2018 alcanzaron a Bs 58.381.732,51, lo cual representa el 79,92% del total programado, tal como puede observarse en el cuadro.

Dentro de los gastos efectuados, se tiene dos fuentes de financiamiento: fuente 42 para las transferencias y fuente 20 para el resto del gasto. A continuación se destacan los grupos con mayor nivel de ejecución:

Servicios Personales: Consideran el pago de sueldos y salarios al personal de planta y eventuales, los cuales alcanzaron a Bs 24.322.576,25, lo cual representa una ejecución del 86,22% del monto programado.

Servicios No Personales: Incluyen el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet, correo), pago por pasajes y viáticos al interior y exterior del país, fletes, seguros, alquiler de edificios, mantenimiento y reparación de vehículos, comisiones bancarias, publicidad, adecuación de las oficinas de la AJAM, entre otros, que alcanzaron a Bs 7.984.658,23, lo cual representa una ejecución del 91,81%.

Materiales y Suministros: Consideran el pago de refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea, compra de combustibles para el funcionamiento de los vehículos, compra de diversos materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la institución (materiales de escritorio, papelería, ropa de trabajo, etc.), que alcanzaron a Bs 2.062.668,46, lo cual representa una ejecución del 89,10% del total presupuestado en este grupo.

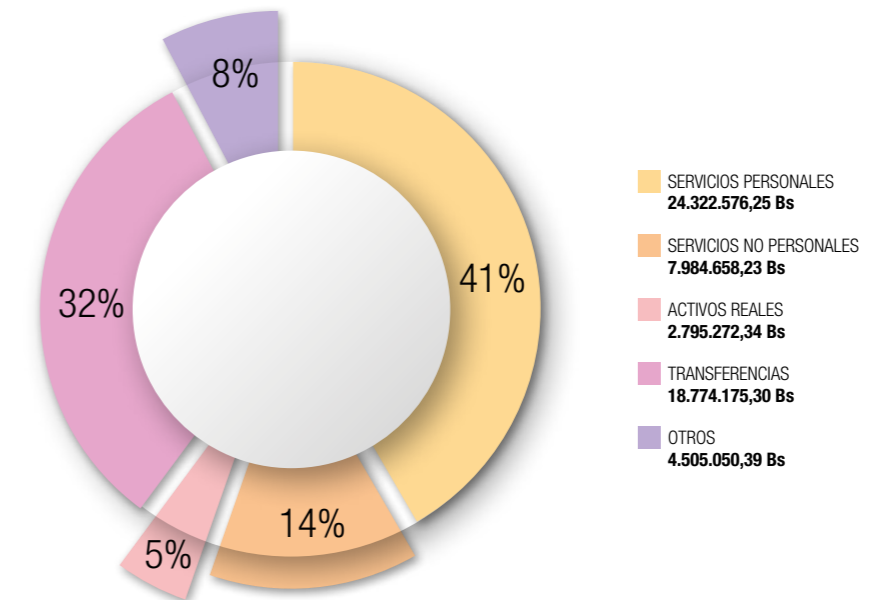
Servicio de la Deuda Pública y Diminución: Figuran los pagos devengados por Servicios Personales, Servicios No Personales y Retenciones correspondientes a diciembre/2017, dichos pagos representan el 78,63% de ejecución presupuestaria del total programado en este grupo de gasto.

Transferencias: Alcanzaron una ejecución del 79,28% del total presupuestado, registrándose en este grupo las transferencias por concepto de Patente Minera a SERGEOMIN, montos recaudados durante la gestión 2018, así como también se registran las transferencias al Servicio Civil.

En el siguiente gráfico puede observarse la composición de los gastos ejecutados por la Institución durante la gestión 2018.

Ejecución presupuestaria de gastos

Al 31 de diciembre de 2018 (en Bs)



ESTADOS FINANCIEROS 2018

Los Estados Financieros de la AJAM correspondiente a la gestión 2018 fueron elaborados y presentados en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO

ENTIDAD: Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

TIPO DE AUDITORIA: Auditoria de Confiabilidad

INFORME: AJAM/AUI/INF/VBM. N° 2/2019

REFERENCIA: Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.

PERIODO AUDITADO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo: Expresar una opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados financieros de la AJAM.

Resultado:

1. En cumplimiento a los Artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, 2017, que a continuación se detallan:

- Balance General
Estado de Recursos y Gastos Corrientes
Estado de Flujos de Efectivo
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Estado de Ejecución del Presupuestos de Recursos y Gastos
Comprobantes de Ejecución de Gastos, Recursos y Documentos de sustento
Otros registros auxiliares (Estados de Cuentas)
Notas a los Estados Financieros

2. La preparación de los registros, la presentación oportuna y la veracidad de la información contenida en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, es responsabilidad del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera "AJAM" como Máxima Autoridad Ejecutiva.

VBM/ Cc. Arch MMM CGE MEFP

Handwritten signature and stamp of the Auditor Internal

Es como informamos a su autoridad para fines consiguientes.



AUDITORIA INTERNA

AJAM/AUI/INF/VBM N° 2/2019

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

La Paz, 28 de febrero de 2019

Señor

Dr. Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a los Artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 hemos examinado la "Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, que se acompañan, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Estado de Ejecución del Presupuestos de Recursos y Gastos
- Comprobantes de Ejecución de Gastos, Recursos y Documentos de sustento
- Otros registros auxiliares (Estados de Cuentas)
- Notas a los Estados Financieros

La preparación de los registros, la presentación oportuna y la veracidad de la información contenida en los estados financieros citados precedentemente es responsabilidad del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera "AJAM", como Máximo Ejecutivo de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren una planificación y ejecución de la auditoría, para obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores, presentaciones incorrectas significativas, debido a fraudes o irregularidades importantes.

La Auditoría incluye el examen, sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, basados en la documentación de sustento presentada para cada operación, la evaluación de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, de los principios de contabilidad generalmente aceptados, prácticas contables utilizadas, y las estimaciones significativas realizadas por la Dirección Administrativa Financiera, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Para los estados de ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 del Ministerio de Finanzas actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria del 21/12/99 y la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) mencionados anteriormente, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, sobre la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento, por el ejercicio fiscal terminado en esa fecha.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la Entidad y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, el Ministerio de Minería y Metalurgia ente Tutor, la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental y la Dirección General de Contabilidad Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Como resultado de nuestro examen a los Registros y Estados Financieros y el segundo seguimiento simultaneo a las recomendaciones contenidas en el informe emergente del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2016 cuyo periodo de ejecución coincide con la realización de la auditoría de confiabilidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017, han surgido recomendaciones de control interno que son reportadas en el informe AJAM/AUI/VBM/INF/4/2019

Es como informamos a su autoridad para fines consiguientes.

Handwritten signature and stamp of the Auditor Internal

VBM
C.e. Arch.
MMM
CGE
DGCF



Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

(Expresado en Bolivianos)

1

Página 1 de 3

Fecha de Emisión: 22/02/2019 19:01:

Notas 2018 2017 *

	Notas	2018	2017 *
1 ACTIVO		69.961.271,77	77.554.983,28
1.1 Activo Corriente		48.181.273,58	56.979.686,59
1.1.1 Disponible		47.391.479,85	56.065.920,24
1.1.1.2 Bancos		47.391.479,85	56.065.920,24
1.1.1.2.2 Cuentas Fiscales en el BCB M/N		2.423.356,55	5.998.365,46
1.1.1.2.4 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		304.548,00	579.048,39
1.1.1.2.7 Fondos en Custodia y en Garantía		862,00	882,74
1.1.1.2.8 Fondos en la CUT		44.662.713,30	49.487.623,65
1.1.5 Bienes de Consumo		789.793,73	913.766,35
1.1.5.1 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		789.793,73	913.766,35
1.2 Activo No Corriente		21.779.998,19	20.575.296,70
1.2.1 Exigible a Largo Plazo		73.039,56	74.796,87
1.2.1.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		73.039,56	74.796,87
1.2.2 Inversiones Financieras a Largo Plazo		131.026,00	123.640,87
1.2.2.1 Acciones y Participaciones de Capital		131.026,00	123.640,87
1.2.2.1.1 En Empresas Privadas Nacionales		131.026,00	123.640,87
1.2.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)		26.507.009,35	24.850.658,88
1.2.3.1 Activo Fijo en Operación		23.388.212,95	24.850.658,88
1.2.3.1.1 Edificios		8.495.088,78	12.648.354,81
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles		7.926.411,60	6.663.754,81
1.2.3.1.4 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		3.065.426,73	2.960.869,15
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio		1.769,14	163.346,60
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones		2.972.707,72	1.837.794,41
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo		64.337,80	28.873,66
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo		862.471,18	547.665,83
1.2.3.2 Tierras y Terrenos		3.118.796,40	0,00
1.2.4 (Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(5.483.452,57)	(5.409.095,45)
1.2.4.1 (Edificios)		(55.500,05)	(695.659,50)
1.2.4.2 (Equipo de Oficina y Muebles)		(3.094.909,54)	(3.187.770,04)
1.2.4.4 (Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(1.482.502,17)	(1.091.681,77)
1.2.4.5 (Equipo Médico y de Laboratorio)		(1.549,82)	(32.035,24)
1.2.4.6 (Equipo de Comunicaciones)		(627.477,83)	(263.487,13)
1.2.4.7 (Equipo Educativo y Recreativo)		(22.268,28)	(8.864,80)
1.2.4.8 (Otra Maquinaria y Equipo)		(199.244,88)	(129.596,96)
1.2.5 Activo Intangible		1.108.737,88	1.310.205,14



Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

(Expresado en Bolivianos)

2


Página 2 de 3

Fecha de Emisión: 22/02/2019 19:01:

Notas 2018 2017 *

	Notas	2018	2017 *
1.2.6 (Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(556.362,03)	(374.909,60)
2 PASIVO		2.341.366,38	3.686.994,21
2.1 Pasivo Corriente		2.265.174,50	3.160.707,43
2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo		2.147.875,94	3.040.586,71
2.1.1.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		102.897,00	1.181.712,69
2.1.1.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1.754.642,11	1.594.523,49
2.1.1.4 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		290.336,83	264.350,52
2.1.1.4.1 Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		290.336,83	264.350,52
2.1.5 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		117.298,56	120.120,72
2.1.5.1 Fondos Recibidos en Custodia		117.298,56	120.120,72
2.2 Pasivo No Corriente		76.191,88	526.286,77
2.2.5 Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		76.191,88	526.286,77
2.2.5.1 Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		76.191,88	526.286,77
3 PATRIMONIO		67.619.905,39	73.867.989,08
3.1 Patrimonio Institucional		67.619.905,39	73.867.989,08
3.1.1 Capital		602.827,91	606.794,17
3.1.1.1 Capital Institucional		377.110,93	386.184,09
3.1.1.3 Transferencias y Donaciones de Capital		152.946,98	156.626,83
3.1.1.4 Afectaciones Patrimoniales		72.770,00	63.983,25
3.1.3 Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		1.775.774,37	(18.466,87)
3.1.4 Ajuste Global del Patrimonio		175.323,59	179.541,81
3.1.5 Resultados		64.709.455,23	72.761.636,29
3.1.5.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		73.202.879,36	63.602.309,67
3.1.5.3 Resultado del Ejercicio		(8.493.424,13)	9.159.326,62
3.1.6 Ajuste de Capital		164.819,46	175.746,30
3.1.7 Ajuste de Reservas Patrimoniales		171.704,83	162.737,37
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		69.961.271,77	77.554.983,29


 CONTADOR GENERAL
 Lc. Hernán Sanjos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3709
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera


 RESPONSABLE EJECUTIVO FINANCIERO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera


 DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

3

Rosa María Haza Lanza
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

Hernán Santos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 Lic. Hernán Santos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3709
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

Hernán Santos Coca Nogales
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
 (Expresado en Bolivianos)

INICIO - INDICE 6
 22/02/2019 19:21:
 Gestión: 2018
 RConEstFlujoEfectDgcf
 Página 1 de 2

CODIGO	DESCRIPCION	2018	2017 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	48,876,650.56	66,148,454.11
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	3,723,964.00	3,130,065.03
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	45,152,686.56	63,018,389.09
11.5.2	Derechos	2,107,870.60	360,864.90
11.5.8	Otros	43,044,815.96	62,657,524.19
21	GASTOS CORRIENTES (B)	51,169,371.65	51,555,244.88
21.2	Gastos de Consumo	31,780,528.51	27,814,224.21
21.2.1	Remuneraciones	22,277,597.31	20,118,692.59
21.2.1.1	Personal Civil	22,277,597.31	20,118,692.59
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	19,353,420.29	17,468,202.95
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	2,924,177.02	2,650,489.65
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	2,574,017.84	2,333,255.54
21.2.1.1.2.2	Vivienda	350,159.18	317,234.11
21.2.2	Bienes y Servicios	9,501,590.70	7,695,470.18
21.2.2.1	Bienes Corrientes	2,062,571.46	2,167,440.89
21.2.2.2	Servicios No Personales	7,439,019.24	5,528,029.28
21.2.3	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	1,340.50	61.44
21.2.3.3	Tasas y Otros	1,340.50	61.44
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	442,838.99	512.03
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	442,838.99	512.03
21.6	Otras Pérdidas	171,828.85	6,605.18
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	171,828.85	6,605.18
21.7	Transferencias Corrientes	18,774,175.30	23,733,903.45
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	18,774,175.30	23,733,903.45
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	-2,292,721.09	14,593,209.23
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	2,795,272.34	1,346,649.86
22.1	Inversión Real Directa	2,795,272.34	1,346,649.86
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	2,734,665.34	964,405.26
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	2,734,665.34	964,405.26
22.1.4	Activos Intangibles	60,607.00	382,244.60
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-2,795,272.34	-1,346,649.86
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	0.00	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	2,269,212.58	1,780,677.23
23.2	Amortización de la Deuda	2,269,212.58	1,780,677.23
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	2,269,212.58	1,780,677.23
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,269,212.58	1,780,677.23
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	454,011.67	290,444.05
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	1,557,061.14	1,277,926.66
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	258,139.77	212,306.51
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	-2,269,212.58	-1,780,677.23
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	-7,357,206.01	11,465,882.14

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	7	54,748,685.88	44,600,038.10
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)		47,391,479.85	56,065,920.24
VARIACIONES POR AJUSTE (M)		0.00	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)		47,391,479.85	56,065,920.24

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. María del Perla Pérez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lic. Erick Arízpez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera



	Notas	2018	2017 *
5	RECURSOS CORRIENTES	48.876.650.56	66.148.454.11
5.2	Venta de Bienes y Servicios	3.723.964.00	3.130.065.03
5.2.2	Venta de Servicios	3.723.964.00	3.130.065.03
5.4	Otros Ingresos	45.152.686.56	63.018.389.09
5.4.2	Derechos	2.107.870.60	360.864.90
5.4.3	Patentes y Concesiones	43.036.980.74	62.628.600.79
5.4.5	Multas	4.591.02	14.119.18
5.4.9	Otros	3.244.20	14.804.22
6	GASTOS CORRIENTES	(56.015.479.96)	(55.733.710.81)
6.1	Gastos de Consumo	(35.752.274.86)	(31.281.399.48)
6.1.1	Sueldos y Salarios	(21.108.062.40)	(19.062.726.44)
6.1.2	Aportes Patronales	(3.214.513.85)	(2.914.840.17)
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social	(2.829.541.84)	(2.565.966.28)
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda	(384.972.01)	(348.873.89)
6.1.4	Costo de Bienes y Servicios	(8.832.629.98)	(6.975.219.03)
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	(6.667.457.28)	(5.281.571.24)
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros	(2.165.172.70)	(1.693.647.79)
6.1.6	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	(1.340.50)	(61.44)
6.1.6.3	Tasas, Multas y Otros	(1.340.50)	(61.44)
6.1.7	Depreciación y Amortización	(2.595.728.13)	(2.328.552.40)
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo	(2.404.061.24)	(2.143.768.63)
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible	(191.666.89)	(184.783.77)
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(1.317.200.95)	(711.802.70)
6.2.2	Alquileres	(874.361.96)	(711.290.67)
6.2.2.2	Otros Alquileres	(874.361.96)	(711.290.67)
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	(442.838.99)	(512.03)
6.5	Transferencias Otorgadas	(18.774.175.30)	(23.733.903.45)
6.5.2	Al Sector Público No Financiero	(18.774.175.30)	(23.733.903.45)
6.7	Otros Gastos	(171.828.85)	(6.605.18)
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	(1.354.594.73)	(1.255.416.68)
4.1	Resultados por Exposición a la Inflación	(1.354.594.73)	(1.255.416.68)



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
 Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
 (Expresado en Bolivianos)

RConPatrimNetoDgc
 8
 Página 1 de 1
 Fecha de Emisión: 22/02/2019 19:22:

Cta.	Descripcion	Notas	Saldo al Inicio del	Incremento	Disminucone	Saldo al Final del	2017 *
3	PATRIMONIO		72.132.506.02	4.244.661.22	8.757.261.85	67.619.905.39	73.867.989.08
3.1	Patrimonio Institucional		72.132.506.02	4.244.661.22	8.757.261.85	67.619.905.39	73.867.989.08
3.1.1	Capital		592.537.91	10.290.00	0.00	602.827.91	606.794.17
3.1.1.1	Capital Institucional		377.110.93	0.00	0.00	377.110.93	386.184.09
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		152.946.98	0.00	0.00	152.946.98	156.626.83
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		62.480.00	10.290.00	0.00	72.770.00	63.983.25
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		(18.033.00)	1.793.807.37	0.00	1.775.774.37	(18.466.87)
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		175.323.59	0.00	0.00	175.323.59	179.541.81
3.1.5	Resultados		71.052.146.31	2.414.570.77	8.757.261.85	64.709.455.23	72.761.636.29
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		71,052,146.31	2,414,570.77	263,837.72	73,202,879.36	63,602,309.67
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	8,493,424.13	(8,493,424.13)	9,159,326.62
3.1.6	Ajuste de Capital		171,617.25	13,202.21	0.00	184,819.46	175,746.30
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		158,913.96	12,790.87	0.00	171,704.83	162,737.37

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESULTADO DEL EJERCICIO

5

(8.493.424.13)

9.159.326.62

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO s.l.
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Heriberto Erik Arinez Bazzan
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

CONTADOR GENERAL
 Lic. Hernán Santos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3709
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO s.l.
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

CONTADOR GENERAL
 Lic. Hernán Santos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3709
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de

Página 1 de 1

22/02/2019 19:25:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3=1+2	4	5	6=4-5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	3.093.163,00	255.000,00	3.348.163,00	3.723.964,00	3.723.964,00	0,00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	3.093.163,00	255.000,00	3.348.163,00	3.723.964,00	3.723.964,00	0,00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	59.426.325,00	1.566.738,00	60.993.063,00	45.152.686,56	45.152.686,56	0,00
15.2	Derechos	445.905,00	1.566.738,00	2.012.643,00	2.107.870,60	2.107.870,60	0,00
15.3	Patentes y Concesiones	58.980.420,00	0,00	58.980.420,00	43.036.980,74	43.036.980,74	0,00
15.3.3	Patentes y Concesiones Mineras	58.980.420,00	0,00	58.980.420,00	43.036.980,74	43.036.980,74	0,00
15.3.3.1	Patentes Mineras	58.980.420,00	0,00	58.980.420,00	43.036.980,74	43.036.980,74	0,00
15.9	Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	7.835,22	7.835,22	0,00
15.9.1	Multas	0,00	0,00	0,00	4.591,02	4.591,02	0,00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	0,00	3.244,20	3.244,20	0,00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	5.819.632,00	0,00	5.819.632,00	0,00	0,00	0,00
35.1	Disminución del Activo Disponible	5.819.632,00	0,00	5.819.632,00	0,00	0,00	0,00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.819.632,00	0,00	5.819.632,00	0,00	0,00	0,00
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE	2.886.098,00	0,00	2.886.098,00	0,00	0,00	0,00
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.886.098,00	0,00	2.886.098,00	0,00	0,00	0,00
39.1.1	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Deudas	916.672,00	0,00	916.672,00	0,00	0,00	0,00
39.1.3	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Sueldos	1.472.978,00	0,00	1.472.978,00	0,00	0,00	0,00
39.1.4	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Aportes	281.973,00	0,00	281.973,00	0,00	0,00	0,00
39.1.5	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	214.475,00	0,00	214.475,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		71.225.218,00	1.821.738,00	73.046.956,00	48.876.650,56	48.876.650,56	0,00

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO S.L.
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3708
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en Bolivianos)

RConEjecGastosDgcf

Página 1 de 4

Fecha de 22/02/2019 19:26:

Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=3-6	8	9=6-8
1	SERVICIOS PERSONALES	26.388.354,00	1.821.738,00	28.210.092,00	24.324.576,25	3.885.515,75	24.324.576,25	3.885.515,75	22.277.597,31	2.044.978,94
1.1	Empleados Permanentes	20.411.561,00	44.731,00	20.456.292,00	18.559.874,67	1.896.417,33	18.559.874,67	1.896.417,33	17.107.814,06	1.452.060,61
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD	172.944,00	70.790,00	243.734,00	239.408,80	4.315,20	239.408,80	4.315,20	215.821,80	23.587,00
1.1.2.0	Bono de Antigüedad	0,00	70.790,00	243.734,00	239.408,80	4.315,20	239.408,80	4.315,20	215.821,80	23.587,00
1.1.3	Bono de Frontera	0,00	28.720,00	28.720,00	27.552,08	1.167,92	27.552,08	1.167,92	25.215,47	2.336,61
1.1.3.10	Bono de Frontera	0,00	28.720,00	28.720,00	27.552,08	1.167,92	27.552,08	1.167,92	25.215,47	2.336,61
1.1.4	Asignaciones Familiares	1.557.197,00	-14.000,00	1.543.197,00	1.412.717,29	130.479,71	1.412.717,29	130.479,71	1.412.717,29	0,00
1.1.6	Sueldos	168.000,00	-14.000,00	154.000,00	146.000,00	8.000,00	146.000,00	8.000,00	138.000,00	14.000,00
1.1.7	Aporte Patronal para Vivienda	18.513.420,00	166.868,00	18.680.288,00	16.611.861,96	1.735.700,04	16.611.861,96	1.735.700,04	15.189.724,96	1.422.137,00
1.1.9	Otros Servicios Personales	0,00	132.892,00	132.892,00	132.334,54	557,46	132.334,54	557,46	132.334,54	0,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00	132.892,00	132.892,00	132.334,54	557,46	132.334,54	557,46	132.334,54	0,00
1.2	Empleados No Permanentes	1.688.811,00	1.438.255,00	3.027.066,00	2.538.187,73	488.878,27	2.538.187,73	488.878,27	2.245.606,23	292.581,50
1.2.1	Personal Eventual	1.098.811,00	1.438.255,00	2.537.066,00	2.538.187,73	488.878,27	2.538.187,73	488.878,27	2.245.606,23	292.581,50
1.3	Previsión Social	3.387.562,00	0,00	3.387.562,00	3.027.066,00	360.496,00	3.027.066,00	360.496,00	2.746.606,23	640.955,77
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	2.892.478,00	0,00	2.892.478,00	2.628.541,84	263.936,16	2.628.541,84	263.936,16	2.364.611,84	527.866,16
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.027.518,00	134.531,00	2.162.049,00	1.924.860,09	237.188,91	1.924.860,09	237.188,91	1.750.796,68	174.064,21
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO	345.705,00	23.005,00	368.710,00	327.223,20	41.486,80	327.223,20	41.486,80	297.962,69	29.240,51
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	605.255,00	402.410,00	1.007.665,00	711.155,45	296.509,55	711.155,45	296.509,55	525.236,27	482.428,73
1.3.2.1	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN	1.000.000,00	113.891,00	1.113.891,00	394.972,01	47.437,99	394.972,01	47.437,99	350.159,18	34.812,83
1.5	CREACIÓN DE ÍTEM	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.3	Otras Previsiones	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.4	SERVICIOS NO PERSONALES	7.052.046,00	1.645.359,00	8.697.405,00	7.984.658,23	712.746,77	7.984.658,23	712.746,77	7.881.856,23	102.800,00
2.1	Servicios Básicos	792.000,00	216.410,00	1.008.410,00	902.814,01	105.595,99	902.814,01	105.595,99	902.814,01	0,00
2.1.1	Comunicaciones	70.800,00	96.000,00	166.800,00	129.679,40	37.120,60	129.679,40	37.120,60	129.679,40	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	100.900,00	96.000,00	196.900,00	176.059,67	20.840,33	176.059,67	20.840,33	176.059,67	0,00
2.1.3	Agua	32.400,00	-5.000,00	27.400,00	22.365,19	5.034,81	22.365,19	5.034,81	22.365,19	0,00
2.1.4	Teléfono	180.000,00	29.510,00	209.510,00	199.553,63	9.956,37	199.553,63	9.956,37	199.553,63	0,00
2.1.6	INTERNET	408.000,00	-1.100,00	406.900,00	375.157,12	31.742,88	375.157,12	31.742,88	375.157,12	0,00
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	1.875.146,00	505.817,00	2.380.963,00	1.452.101,19	220.227,81	1.452.101,19	220.227,81	1.452.101,19	0,00
2.2.1	Pasajes	895.148,00	106.870,00	1.002.018,00	771.364,00	49.273,00	771.364,00	49.273,00	771.364,00	0,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	607.692,00	-42.378,00	565.314,00	29.839,00	0,00	565.314,00	29.839,00	565.314,00	0,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	88.456,00	27.000,00	115.456,00	261.878,00	53.016,00	261.878,00	53.016,00	261.878,00	0,00
2.2.2	Víáticos	765.984,00	64.492,00	830.476,00	801.203,00	49.273,00	801.203,00	49.273,00	801.203,00	0,00
2.2.2.10	Víáticos por Viajes al Interior del País	713.767,00	106.870,00	820.637,00	771.364,00	49.273,00	771.364,00	49.273,00	771.364,00	0,00
2.2.2.20	Víáticos por Viajes al Exterior del País	72.217,00	-42.378,00	29.839,00	29.839,00	0,00	29.839,00	0,00	29.839,00	0,00
2.3	Fletes y Almacenamiento	39.000,00	27.000,00	66.000,00	52.162,00	10.838,00	52.162,00	10.838,00	52.162,00	0,00
2.5	Seguros	300.000,00	-6.500,00	293.500,00	293.392,49	107,51	293.392,49	107,51	293.392,49	0,00
2.5.1	Seguros de Personal	60.014,00	526,00	60.540,00	17.074,30	43.465,70	60.540,00	17.074,30	43.465,70	0,00
2.5.2	Alquileres	879.000,00	57.394,00	936.394,00	874.361,96	25.204,04	874.361,96	25.204,04	874.361,96	0,00
2.5.3	ALQUILER DE INMUEBLES	753.000,00	50.394,00	803.394,00	791.338,00	19.056,00	791.338,00	19.056,00	791.338,00	0,00
2.5.4	Alquiler de Equipos y Maquinarias	10.000,00	-3.600,00	6.400,00	1.400,00	5.000,00	1.400,00	5.000,00	1.400,00	0,00
2.4	Otros Alquileres	116.000,00	-33.228,00	82.772,00	81.623,96	1.148,04	81.623,96	1.148,04	81.623,96	0,00
2.4.1	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	385.200,00	67.000,00	452.200,00	367.777,03	85.422,97	367.777,03	85.422,97	367.777,03	0,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	50.000,00	104.000,00	154.000,00	117.864,20	36.135,80	117.864,20	36.135,80	117.864,20	0,00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.	230.400,00	15.000,00	245.400,00	165.534,53	79.865,47	165.534,53	79.865,47	165.534,53	0,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	5.000,00	18.000,00	23.000,00	20.881,10	2.118,90	20.881,10	2.118,90	20.881,10	0,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación.	100.800,00	-37.000,00	63.800,00	63.497,20	302,80	63.497,20	302,80	63.497,20	0,00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	2.399.000,00	-35.338,00	2.363.662,00	2.178.644,31	185.017,69	2.178.644,31	185.017,69	2.075.844,31	102.800,00



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	290,000.00	0.00	290,000.00	289,868.66	131.34	289,868.66	131.34	189,666.66	100,000.00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	0.00	0.00	0.00	89,868.66	131.34	89,868.66	131.34	89,666.66	0.00
2.5.2.30	AUDITORIAS EXTERNAS	290,000.00	0.00	290,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	4,800.00	10,000.00	14,800.00	4,199.00	10,601.00	4,199.00	9,803.34	4,199.00	0.00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	337,200.00	-31,000.00	306,200.00	296,366.66	9,833.34	296,366.66	9,803.34	296,366.66	0.00
2.5.5	Publicidad	1,025,000.00	-4,860.00	1,020,000.00	1,004,868.96	15,131.04	1,004,868.96	15,131.04	1,002,688.96	2,800.00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	462,000.00	-28,915.00	433,085.00	384,798.50	38,286.50	384,798.50	38,286.50	394,798.50	0.00
2.5.7	Capacitación del Personal	90,000.00	-14,000.00	76,000.00	35,140.00	40,860.00	35,140.00	40,860.00	35,140.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	140,000.00	33,557.00	173,557.00	153,352.53	20,204.47	153,352.53	20,204.47	153,352.53	0.00
2.6	Otros Servicios No Personales	717,700.00	1,562,538.00	2,300,238.00	2,208,959.73	91,278.27	2,208,959.73	91,278.27	2,208,959.73	0.00
2.6.2	Gastos Judiciales	183,400.00	-45,642.00	137,758.00	114,056.10	23,701.90	114,056.10	23,701.90	114,056.10	0.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	90,300.00	395,900.00	486,200.00	442,838.99	43,361.01	442,838.99	43,361.01	442,838.99	0.00
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATAILLONES DE	318,000.00	-46,500.00	271,500.00	349,820.83	14,679.17	349,820.83	14,679.17	349,820.83	0.00
2.6.6.10	Servicios Públicos	318,000.00	-46,500.00	271,500.00	349,820.83	14,679.17	349,820.83	14,679.17	349,820.83	0.00
2.6.9	Otros Servicios No Personales	126,000.00	1,185,780.00	1,311,780.00	1,302,243.81	9,536.19	1,302,243.81	9,536.19	1,302,243.81	0.00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	66,000.00	-56,590.00	10,410.00	10,062.00	348.00	10,062.00	348.00	10,062.00	0.00
2.6.9.50	Agumalido Esfuerzo por Bolivia	0.00	1,252,662.00	1,252,662.00	1,252,662.17	0.83	1,252,662.17	0.83	1,252,662.17	0.00
2.6.9.90	Otros	60,000.00	-11,293.00	48,707.00	39,519.64	9,187.36	39,519.64	9,187.36	39,519.64	0.00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,555,107.00	-540,203.00	2,014,904.00	2,092,668.46	252,235.54	2,092,668.46	252,235.54	2,092,668.46	97.00
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	873,384.00	32,365.00	905,749.00	823,954.86	82,415.14	823,954.86	82,415.14	823,954.86	0.00
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	873,384.00	32,365.00	905,749.00	823,954.86	82,415.14	823,954.86	82,415.14	823,954.86	0.00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	763,344.00	-120,202.00	643,142.00	610,596.00	32,546.00	610,596.00	32,546.00	610,596.00	0.00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	115,040.00	153,688.00	268,728.00	219,358.86	49,369.14	219,358.86	49,369.14	219,358.86	0.00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	0.00	-500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	156,500.00	34,197.00	190,697.00	199,171.48	30,525.52	199,171.48	30,525.52	199,171.48	0.00
3.2.1	Papel	167,500.00	39,641.00	207,141.00	178,841.00	28,300.00	178,841.00	28,300.00	178,841.00	0.00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	12,000.00	-3,000.00	9,000.00	6,775.00	2,225.00	6,775.00	2,225.00	6,775.00	0.00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	Periféricos y Boleines	15,000.00	-1,444.00	13,556.00	13,555.48	0.52	13,555.48	0.52	13,555.48	0.00
3.3	Textiles y Vestuario	269,350.00	-173,568.00	95,782.00	46,981.35	48,770.65	46,981.35	48,770.65	46,981.35	0.00
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	Confecciones Textiles	40,750.00	-33,170.00	7,580.00	7,481.35	98.65	7,481.35	98.65	7,481.35	0.00
3.3.3	Prendas de Vestir	131,200.00	-80,860.00	50,340.00	39,510.00	10,800.00	39,510.00	10,800.00	39,510.00	0.00
3.3.4	Calzados	72,400.00	-34,528.00	37,872.00	37,872.00	0.00	37,872.00	0.00	37,872.00	0.00
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS,	243,113.00	-12,376.00	230,737.00	202,427.31	28,309.69	202,427.31	28,309.69	202,427.31	0.00
3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de	102,413.00	15,270.00	117,683.00	99,209.31	18,473.69	99,209.31	18,473.69	99,209.31	0.00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	102,413.00	15,270.00	117,683.00	99,209.31	18,473.69	99,209.31	18,473.69	99,209.31	0.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	4,750.00	-1,550.00	3,200.00	655.00	2,545.00	655.00	2,545.00	655.00	0.00
3.4.3	Líentres y Neumáticos	39,500.00	9,500.00	49,000.00	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	29,650.00	-20,834.00	8,816.00	4,404.00	4,412.00	4,404.00	4,412.00	4,404.00	0.00
3.4.6	Productos Metálicos	61,400.00	-9,900.00	51,500.00	48,621.00	2,879.00	48,621.00	2,879.00	48,621.00	0.00
3.4.8	Herramientas Menores	5,400.00	-4,862.00	538.00	538.00	0.00	538.00	0.00	538.00	0.00
3.9	Productos Varios	597,760.00	-121,422.00	476,338.00	764,123.46	52,145.54	764,123.46	52,145.54	764,026.46	97.00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	30,000.00	6,000.00	36,000.00	35,559.60	440.40	35,559.60	440.40	35,559.60	0.00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	5,000.00	3,200.00	8,200.00	6,304.80	1,895.20	6,304.80	1,895.20	6,304.80	0.00
3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina	748,900.00	-100,045.00	648,855.00	625,181.14	23,673.86	625,181.14	23,673.86	625,171.14	9.00
3.9.6	Utiles Educativos, Culturales y de Capacitación	500.00	0.00	500.00	460.00	40.00	460.00	40.00	460.00	0.00
3.9.7	Utiles y Materiales Eléctricos	22,000.00	-4,970.00	17,030.00	11,706.88	5,323.12	11,706.88	5,323.12	11,618.88	88.00



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	150,160.00	-14,435.00	135,725.00	109,292.80	26,432.20	109,292.80	26,432.20	109,292.80	0.00
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	11,200.00	-11,172.00	28.00	27.84	0.16	27.84	0.16	27.84	0.00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	11,200.00	-11,172.00	28.00	27.84	0.16	27.84	0.16	27.84	0.00
4	ACTIVOS REALES	3,108,081.00	-509,060.00	2,599,021.00	2,795,272.34	3,748.66	2,795,272.34	3,748.66	2,795,272.34	0.00
4.3	Maquinaria y Equipo	2,456,081.00	241,530.00	2,734,665.34	2,734,665.34	2,945.66	2,734,665.34	2,945.66	2,734,665.34	0.00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	1,326,081.00	-39,325.00	1,286,756.00	1,286,245.12	510.88	1,286,245.12	510.88	1,286,245.12	0.00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	371,480.00	247,983.00	619,463.00	619,411.72	51.28	619,411.72	51.28	619,411.72	0.00
4.3.1.20	Equipo de Computación	954,601.00	-287,308.00	667,293.00	666,833.40	459.60	666,833.40	459.60	666,833.40	0.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	1,026,500.00	350,310.00	1,376,810.00	1,375,023.80	1,786.20	1,375,023.80	1,786.20	1,375,023.80	0.00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	31,500.00	-24,382.00	7,118.00	7,118.00	0.00	7,118.00	0.00	7,118.00	0.00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	112,000.00	-45,073.00	66,927.00	66,278.42	648.58	66,278.42	648.58	66,278.42	0.00
4.9	OTROS ACTIVOS	512,000.00	-550,580.00	61,410.00	60,607.00	803.00	60,607.00	803.00	60,607.00	0.00
4.9.1	Activos Intangibles	61,400.00	-550,580.00	-489,180.00	60,607.00	803.00	60,607.00	803.00	60,607.00	0.00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	5,524,435.00	-1,262,663.00	4,261,772.00	4,271,772.00	0.00	4,271,772.00	0.00	4,271,772.00	0.00
5.7	Incremento de Disponibilidades	5,524,435.00	-1,262,663.00	4,261,772.00	4,271,772.00	0.00	4,271,772.00	0.00	4,271,772.00	0.00
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	5,524,435.00	-1,262,663.00	4,261,772.00	4,271,772.00	0.00	4,271,772.00	0.00	4,271,772.00	0.00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE	2,886,098.00	0.00	2,886,098.00	2,269,212.58	616,885.42	2,269,212.58	616,885.42	2,269,212.58	0.00
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	2,886,098.00	0.00	2,886,098.00	2,269,212.58	616,885.42	2,269,212.58	616,885.42	2,269,212.58	0.00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1,472,978.00	80,000.00	1,552,978.00	1,960,625.66	192,352.34	1,960,625.66	192,352.34	1,960,625.66	0.00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	916,671.00	80,000.00	996,671.00	454,011.67	382,659.33	454,011.67	382,659.33	454,011.67</	

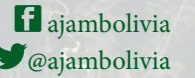


AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
 (Expresado en Bolivianos)

22/02/2019 19:27:51
 Gestion: 2018
 RConCaif
 Page 1 of 1

14

INICIO • INDICE



www.autoridadminera.gob.bo

	2018	2017
11 INGRESOS CORRIENTES (A)	48,878,650.56	66,148,454.12
11.2 Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	3,723,964.00	3,130,065.03
11.5 Otros Ingresos no Tributarios Propios	2,115,705.82	389,788.30
11.5.2 Ot. Ing. no Tribut. - Derechos	2,107,870.60	360,864.90
11.5.8 Ot. Ing. no Tribut. - Otros	7,835.22	28,923.40
11.6 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	43,036,980.74	62,628,600.79
11.6.5 Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	43,036,980.74	62,628,600.79
21 GASTOS CORRIENTES (B)	53,317,247.59	53,879,053.92
21.2 Gastos de Consumo	33,782,404.45	30,050,183.82
21.2.1 Gtos. Cons. - Remuneraciones	24,176,576.25	21,889,697.17
21.2.1.1 Gtos. Cons. - Remun. - Personal Civil	24,176,576.25	21,889,697.17
21.2.1.1.1 Gtos. Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	20,962,062.40	18,974,857.00
21.2.1.1.2 Gtos. Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	3,214,513.85	2,914,840.17
21.2.1.1.2.1 Gtos. Cons. - Ap. Pat. Pers. Civil - Seguro Social	2,829,541.84	2,565,966.28
21.2.1.1.2.2 Gtos. Cons. - Ap. Pat. Pers. Civil - Vivienda	384,972.01	348,873.89
21.2.2 Gtos. Cons. - Bienes y Servicios	9,604,487.70	8,160,405.21
21.2.2.1 Gtos. Cons. - Bienes Corrientes	2,082,668.46	2,167,543.30
21.2.2.2 Gtos. Cons. - Servicios No Personales	7,541,819.24	5,992,861.91
21.2.3 Gtos. Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	1,340.50	61.44
21.2.3.3 Gtos. Cons. - Tasas y Otros	1,340.50	61.44
21.3 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	442,838.99	512.03
21.3.3 Renta Prop. - Derechos sobre Bienes Intangibles	442,838.99	512.03
21.6 Otras Pérdidas	171,828.85	6,605.18
21.6.4 Otras Pérdidas no de Operación	171,828.85	6,605.18
21.7 Transferencias Corrientes	18,920,175.30	23,821,772.89
21.7.1 Transf. Ctes. - Al Sector Privado	146,000.00	87,869.44
21.7.1.4 Transf. Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	146,000.00	87,869.44
21.7.1.4.4 Transf. Ctes. Prest. Seg. Soc. - Otras prestaciones sociales	146,000.00	87,869.44
21.7.2 Transf. Ctes. - Al Sector Público	18,774,175.30	23,733,903.45
21.7.2.1 Transf. Ctes. - Al Gob. Gral. (Administ. Públicas)	18,774,175.30	23,733,903.45
21.7.2.1.1 Transf. Ctes. - Al Gobierno Central	18,774,175.30	23,733,903.45
21.7.2.1.1.1 Transf. Ctes. - A la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	87,329.00	83,944.22
21.7.2.1.1.2 Transf. Ctes. - A Instit. Públicas Descentralizadas	18,686,846.30	23,649,959.23
Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	(4,440,597.03)	12,269,400.20
22 GASTOS DE CAPITAL (E)	2,795,272.34	1,346,649.86
22.1 Inversión Real Directa (O)	2,795,272.34	1,346,649.86
22.1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	2,734,865.34	964,405.26
22.1.1.2 FBKF - Maquinarias y Equipos	2,734,865.34	964,405.26
22.1.4 Activos Intangibles	60,607.00	382,244.60
Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(2,795,272.34)	(1,346,649.86)
- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 - L)	(4,440,597.03)	12,269,400.20
- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	2,795,272.34	1,346,649.86
RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	(7,235,869.37)	10,922,750.34
FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	7,235,869.37	(10,922,750.34)
13 FUENTES FINANCIERAS (I)	9,505,081.95	2,323,809.04
13.1 Disminución de la Inversión Financiera	7,357,206.01	0.00
13.1.4 Disminución de Otros Activos Financieros	7,357,206.01	0.00
13.1.4.1 Disminución del Activo Disponible	7,357,206.01	0.00
13.1.4.1.1 Disminución de Caja y Bancos	7,357,206.01	0.00
13.2 Endeudamiento	2,147,875.94	2,323,809.04
13.2.3 Incremento de Otros Pasivos	2,147,875.94	2,323,809.04
13.2.3.1 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	2,147,875.94	2,323,809.04
13.2.3.1.1 Incr. Ctas. Pag. C.P. por Deudas Comerciales	102,897.00	464,935.03
13.2.3.1.3 Incr. Ctas. Pag. C.P. por Sueldos y Jornales	1,754,642.11	1,594,523.49
13.2.3.1.4 Incr. Ctas. Pag. C.P. por Aportes Patronales	290,336.83	264,350.52
23 APLICACIONES FINANCIERAS (J)	2,269,212.58	13,246,559.37
23.1 Inversión Financiera	0.00	11,465,882.14
23.1.4 Incremento de Otros Activos Financieros	0.00	11,465,882.14
23.1.4.1 Incremento del Activo Disponible	0.00	11,465,882.14
23.1.4.1.1 Incremento de Caja y Bancos	0.00	11,465,882.14
23.2 Amortización de la Deuda	2,269,212.58	1,780,677.23
23.2.4 Amortización Deuda Flotante	2,269,212.58	1,780,677.23

CONTADOR GENERAL
 Lic. Hernán Santos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3706
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 Raúl Marcelo Vera Lanza
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO s.l.
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Heriberto Erik Ariñez Bazzan
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

INICIO

MEMORIA
INSTITUCIONAL
2018